

**LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN TIEMPO DE PANDEMIA EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO PRIMARIA, DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN SEDE 2 DE CÚCUTA.**

**NOMBRE: FABIAN CAMILO MEDINA RODRIGUEZ**

**CÓDIGO: 1090504504**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON**

**ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

**PRACTICA PROFESIONAL**

**SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**2021**

**LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN TIEMPO DE PANDEMIA EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO PRIMARIA, DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN SEDE 2 DE CÚCUTA.**

**NOMBRE: FABIAN CAMILO MEDINA RODRIGUEZ**

**CÓDIGO: 1090504504**

**TUTOR:**

**ESP: DAYROM YAMID BASTO CONTRERAS**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON  
ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

**PRACTICA PROFESIONAL**

**SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**2021**

## INDICE

<b>1. CAPITULO I</b>	
<b>1.1 RESEÑA HISTORICA</b>	<b>6</b>
<b>1.2 PEI</b>	<b>8</b>
<b>1.3 MARCO LEGAL</b>	<b>9</b>
<b>1.4 HORIZONTE INSTUCIONAL</b>	<b>10</b>
<b>1.5 FILOSOFIA DE LA INSTITUCION</b>	<b>11</b>
<b>1.6 PERFIL DEL ALUMNO</b>	<b>13</b>
<b>1.7 PERFIL DEL ESTUDIANTE</b>	<b>14</b>
<b>1.8 ORGANIGRAMA</b>	<b>15</b>
<b>1.9 SIMBOLO DE LA INSTITUCION</b>	<b>16</b>
<b>1.10 GOBIERNO ESOLAR</b>	<b>18</b>
<b>1.11 MANUAL DE CONVIVENCIA</b>	<b>19</b>
<b>1.11.1 DERECHOS Y DEBRES DEL RECTOR</b>	<b>19</b>
<b>1.11.2 DERECHOS Y DEBDERES DE COORDINADORES</b>	<b>21</b>
<b>1.11.3 DEBERES DEL ORIENTADOR</b>	<b>23</b>
<b>1.11.4 DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTE</b>	<b>24</b>
<b>1.11.5 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA</b>	<b>26</b>
<b>1.11.6 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>28</b>
<b>1.11.7 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<b>32</b>

<b>1.11.8 CONCEPTOS GENERALES</b>	
<b>1.11.9 FUNCIONES</b>	
<b>1.11.10 BIENESTAR ESTUDIANTIL</b>	<b>38</b>
<b>1.11.11 AULA DE INFORMATICA</b>	<b>40</b>
<b>1.11.12 COMEDOR ESTUDIANTIL</b>	<b>44</b>
<b>1.11.13 ZONAS DEPORTIVAS</b>	<b>45</b>
<b>1.11.14 UNIFORMES</b>	<b>46</b>
<b>1.11.15 PLANTA FISICA</b>	<b>47</b>
<b>1.11.16 CALENDARIO ESCOLAR</b>	<b>47</b>
<b>2. CAPITULO II</b>	
<b>2.1. TITULO</b>	<b>49</b>
<b>2.2 OBJETIVO GENERAL</b>	<b>49</b>
<b>2.3 OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<b>49</b>
<b>2.4 DESCRIPCION DEL PROBLEMA</b>	<b>49</b>
<b>2.5 JUSTIFICACION</b>	<b>50</b>
<b>2.6 POBLACION</b>	<b>51</b>
<b>2.7 MARCO TEORICO</b>	<b>51</b>
<b>3. CAPITULO III INFORME PROCESOS CURRICULARES</b>	
<b>3.1 PLANEADOR DE CLASES</b>	<b>53</b>
<b>3.2 CARTILLA PEDAGOGICA</b>	<b>69</b>

<b>4. CAPITULO IV ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES</b>	<b>83</b>
<b>5. CAPITULO V INFORME DE EVALUACION PRACTICA INTEGRAL</b>	<b>84</b>
<b>6. FORMATO DE EVALUACION</b>	<b>85</b>
<b>7. ANEXOS</b>	<b>92</b>
<b>8. CONCLUSIONES</b>	<b>96</b>
<b>9. BIBLIOGRAFIA</b>	<b>97</b>

## **CAPITULO I**

### **NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN**

#### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN RESEÑA HISTÓRICA**

EL PLANTEL LLEVA SU DENOMINACIÓN EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, PATRONA DEL BARRIO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA DEL MISMO NOMBRE.

EN UNA REUNIÓN EN LA CASA DE LA FAMILIA ROLON STERLING, EL NIÑO RAÚL PABÓN CABRERA, LE PRESENTO AL DOCTOR MARIO SAID LAMK VALENCIA DIPUTADO DEL DEPARTAMENTO LA SOLICITUD EN NOMBRE DE LA NIÑEZ DEL BARRIO BELÉN DE SU COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE UN COLEGIO EN EL BARRIO, ESA NOCHE DONDE EL DOCTOR SE COMPROMETIÓ.

POR INICIATIVA DEL DOCTOR MARIO SAID LAMK VALENCIA, DIPUTADO A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, FUE SOLICITADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO SU CREACIÓN; EL LICENCIADO ÁLVARO CARRILLO GÓMEZ, QUIEN EJERCÍA LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA EL PROYECTO DE ORDENANZA, MEDIANTE EL CUAL SE CREABA EL COLEGIO INTEGRADO “NUESTRA SEÑORA DE BELÉN”, PROYECTO QUE FINALMENTE FUE CONVERTIDO EN LA ORDENANZA NO. 38 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1988 Y QUE LE DIO VIDA JURÍDICA A NUEVO PLANTEL EDUCATIVO.

MEDIANTE EL DECRETO NO. 000346 DEL 7 DE MARZO DE 1989, FUE REGLAMENTADO Y AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO. 000381 DEL 15 DE MARZO DE 1989 FUE INCORPORADA AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DEL DEPARTAMENTO, LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000. 000.OO) M/CTE., PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1989.

POR DECRETO NO. 000410 DEL 17 DE MARZO DE 1989, FUE CONFORMADA LA NÓMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO – DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA INICIAR LABORES CON DOS (2) GRUPOS DE 6º GRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA, LA CUAL QUEDÓ CONFORMADA ASÍ:

LIC. JORGE PEÑARANDA	RECTOR
LIC. ALBA LUZ LÓPEZ ROLON	PROFESORA
LIC. ÁLVARO CARRASQUILLA CÁRDENAS	PROFESOR
LIC. ALFONSO VILLAMIZAR CARRILLO	PROFESOR
LA SRTA. ZORAIDA PARRA GÓMEZ	SECRETARIA

DEL 27 AL 30 DE MARZO DE 1989, FUERON RECIBIDAS LAS MATRÍCULAS; DEL 27 DE MARZO AL 31, FUE REALIZADO EL PLANTEAMIENTO PARA EL AÑO LECTIVO DE 1989 Y RECIBIDAS FINALMENTE LAS MATRÍCULAS.

EL DÍA LUNES TRES DE ABRIL A LAS 6:30 DE LA MAÑANA SE INICIAN LABORES Y SE CRISTALIZA DE ESTA MANERA UN ANHELADO PROYECTO DEL BARRIO BELÉN DE CÚCUTA.

EL DÍA SIETE (7) DE ABRIL DE 1989, EN ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA Y SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 001 DE LA MISMA FECHA, FUE CONSTITUIDA LA PRIMERA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PLANTEL, LA CUAL QUEDÓ CONFORMADA ASÍ:

**PRESIDENTE:** BENITO BONILLA SUAREZ  
**VICEPRESIDENTE:** RODRIGO CORREA MEZA  
**TESORERA:** DELMIRA PARRA DE BARRIENTOS  
**FISCAL:** NANCY BAYO DE SEGURA  
**SECRETARIA:** AMELIA HERNÁNDEZ SUAREZ  
**PRIMERA VOCAL:** MARÍA DEL ROSARIO CRISPÍN  
**SEGUNDA VOCAL:** EVELIA SILVA

POR GENTILEZA DEL REVERENDO PADRE CARLOS ALBERTO CALERO, PÁRROCO DEL BARRIO BELÉN, FUERON CEDIDOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO UN AULA Y UN PATIO DE RECREO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA, DONDE SE LABORÓ HASTA EL DIECISÉIS (16) DE JUNIO, FECHA EN QUE SE INICIARON LAS VACACIONES DE MITAD DE AÑO.

A PARTIR DEL DIECISIETE (17) DE JULIO, EL PLANTEL EMPEZÓ A FUNCIONAR EN LA CASA SITUADA EN LA CALLE 28 NO. 25-71 DEL BARRIO BELÉN, DE PROPIEDAD DE LAS SEÑORA HERMELINA LAGUADO DE PABÓN Y TOMADA EN ARRENDAMIENTO POR EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

MEDIANTE GESTIONES REALIZADAS POR EL DR. MARIO SAID LAMK VALENCIA, LA DRA. YOLANDA LAMK DE ANGARITA, EL RECTOR DEL PLANTEL, LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, SE ADELANTARON CONVERSACIONES CON EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, A FIN DE CONSEGUIR EL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL.

MEDIANTE ESCRITURA NO. 3829 DE JUNIO DE 1990, DE LA NOTARÍA PRIMERA DE BOGOTÁ, SUSCRITA POR EL LICENCIADO JORGE PEÑARANDA EN REPRESENTACIÓN DEL SR. GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO Y EL SR. GENERAL OSCAR BOTERO RESTREPO, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SE ADQUIRIÓ EL LOTE DE TERRENO DE 3428 M2., UBICADO EN LA CALLE 26 NO. 27-60 DEL BARRIO BELÉN CÚCUTA.

EL DIEZ (10) DE AGOSTO DE 1990, SE HIZO LA CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA.

EL VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 1990, SE INICIÓ LA CONSTRUCCIÓN HABIÉNDOSE TERMINADO Y PUESTO EN SERVICIO EL PRIMER BLOQUE DE CINCO (5) AULAS EL DÍA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 1991.

EL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE INICIÓ LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVAS AULAS Y LA BATERÍA SANITARIA, CONSTRUCCIÓN QUE FUE TERMINADA Y DADA AL SERVICIO EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 1993.

EL VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 1995, SE INAUGURARON TRES (3) NUEVAS AULAS QUE FUERON CONSTRUIDAS CON APORTES DE ECOPETROL Y DEL DEPARTAMENTO. FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN NO. 000963 DEL 14 DE JULIO DE 1994.

### **P.E.I.**

El Proyecto Educativo Institucionales P.E.I. que se tienen que ofrecer debe responder a la concepción de ver a la institución como eje del desarrollo educativo, que tiene en cuenta las necesidades, aspiraciones, expectativas, sueños de todos los miembros de la comunidad educativa y propicia además, una reasignación del ser humano y la institución generando un cambio de relación entre todos los integrantes y actores educativos.

En este documento se presenta el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. que interpreta la política educativa de mejorar la calidad de la educación a través de la integración del servicio educativo constituyendo una nueva institución educativa con recursos administrativos, técnicos y humanos adecuados e integrados, que desarrollen una gestión eficiente y que le proporcione identidad y sentido como imperativo para superar el fraccionamiento de los diferentes niveles y ciclos existente, como un paso decisivo para lograr el desarrollo de una institución mucho más sólida e integral.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. contienen los ajustes determinados en la propuesta de reorganización institucional que se plasmaron en la ficha de Registro e Inscripción del P.E.I. y que se consideran como el inicio de un proceso de cambio y adecuación que va a permitir reinventar la institución educativa.

Los ajustes y adecuaciones que se realizan atienden las recomendaciones y compromisos relacionados en la pauta de verificación aplicada por la supervisión de educación y que van a permitir acceder a la legalización de la institución educativa en los términos y fechas señaladas en el Plan Operativo y Cronograma de trabajo institucional 2004.

El Proyecto educativo Institucional P.E.I. contiene: la presentación, justificación, el modelo integrado de administración adoptado para la construcción del P.E.I., con la estructura básica y los aspectos de cada componente. Con base al modelo adoptado se diseña y desarrolla los aspectos de los componentes: Conceptual, Administrativo y de Gestión; Pedagógico y de Interacción Comunitaria y el final se adjunta el Plan Operativo como elemento instrumental que facilita la ejecución de todas las acciones necesarias para hacer realidad el diseño del P.E.I., como construcción colectiva y participativa donde van a intervenir todos los integrantes de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.



## MARCO LEGAL

LEGALES. ART-52 el ejercicio del deporte sus manifestaciones recreativas competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas para preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen un gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Ley general de educación 1994, ley 181 de 1995, Art. 67

La resolución 2343 de 1946 fue parcialmente derogada por la ley 715 del 2001 dado que los establecimientos educativos elaboran su plan de estudios.

Según la UNESCO nos habla del Desarrollo del niño y su desarrollo motor. Multidimensional, político y cultural en las dimensiones física y motora.

Según los estatutos y resoluciones

Son parámetros relacionados desde 2004 para la enseñanza-aprendizaje de los educadores físicos y la forma de relacionarse.

Según el C.P.C; Artículos relacionados lúdica, juego

ARTÍCULO 44. "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión."

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."

ARTÍCULO 52. "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano."

Ley de deportes 181 niños jóvenes, actividad física del desarrollo motor, son leyes extraescolares para la niñez y su esparcimiento re-creacionista.

En que es integrador, fomenta, protege apoyo y regula coordinación de deportes. Formula, ejecuta programas especiales en bienestar y salud.

Promueve, planifica, ordena y difunde el conocimiento investigativo y ético deportivo.

## **HORIZONTE INSTITUCIONAL**

### **MISIÓN**

Formar niños y jóvenes con principios éticos, sociales y culturales, fundamentados en la ciencia tecnología, que le permita participar activamente en un proceso de cambio social, progreso personal y fortalecimiento de su identidad, autonomía y mejoramiento de su calidad de vida.

### **VISIÓN**

En el año 2018 seremos líderes en la formación académica y técnica, en la construcción de valores humanos y el crecimiento cualitativo de sus integrantes; y utilizando los avances de ciencia, la cultura y la tecnología

### **OBJETIVOS:**

1. Formar hombres y mujeres con alta sensibilidad humana y social, comprometidos con el progreso y la convivencia de la institución, con el fin de posicionarla como una de las mejores en la ciudad de San José de Cúcuta en el nivel Técnico.
2. Desarrollar programas pedagógicos que favorezcan la cultura de la ciencia, el arte, la tecnología, la producción y la ecología, formando ciudadanos competentes capaces de enfrentarse al mundo del trabajo.
3. Integrar a la comunidad educativa para que participe en los diferentes procesos que exige el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
4. Liderar programas de formación permanente con los docentes, para que innoven pedagógica y tecnológicamente en el aula, buscando que los estudiantes desarrollen los aprendizajes que requieren para ser competentes en el mundo del trabajo.
5. Formar en los estudiantes habilidades para la comprensión y el manejo del lenguaje, las matemáticas y las ciencias que les permita desenvolverse socialmente, interactuar y relacionarse con otros en un escenario productivo.
6. Preparar ciudadanos para que se proyecten como seres esenciales, conscientes y comprometidos con los procesos de formación para la familia, la nación, la institución, la calle, el deporte, las relaciones laborales y para la política.
7. Desarrollar en los estudiantes competencias laborales generales, que les permita incorporarse al mundo productivo, generando una cultura institucional en la que la participación de ideas, la iniciativa y el contacto con el entorno, hagan parte de la vida cotidiana estudiantil.

## **FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN**

La comunidad educativa se rige por los principios de la educación colombiana, consagrados en la Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), los cuales indican que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes”. Y cuya finalidad está expresada en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política.

La acción educativa está encaminada a hacer de la convivencia democrática una forma y un estilo de vida institucional, a través del desarrollo de estrategias metodológicas y formas de concertación que propicien la formación integral y permanente de los actores educativos y la socialización de la comunidad educativa.

Para ello, se propone y desarrolla una propuesta educativa que exalta la vida, dignifica la persona, fortalece la convivencia escolar y mejora la calidad de vida educativa.

La propuesta pedagógica busca ser pertinente en lo académico, político y cultural y está encaminada a lograr la formación integral de la persona con ayuda de un conjunto de procesos (de pensamiento, aprendizaje y socialización), saberes (conocimientos), capacidades, valores (humanos) y competencias (básicas, ciudadanas y laborales generales) fundamentales que contribuyan a la construcción de una sociedad democrática a partir del reconocimiento de la capacidad de autogestión y participación activa de la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva, la propuesta educativa es una construcción colectiva y participativa que permite llegar a consensos sobre los problemas de la convivencia escolar y comunitaria que hay que resolver y las acciones pedagógicas a desarrollar, corresponde orientarlas teniendo en cuenta las características del entorno particular en que está inmersa la institución.

Por lo tanto, la propuesta educativa involucra la formación integral, la reflexión sobre las relaciones pedagógicas, sociales y los valores que la soportan. Ello conduce a promover el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la formación para crear convivencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, la orientación escolar profesional, ocupacional y técnica para lograr un desempeño competente en el mundo laboral o real y el aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

El alumno o educando es motivado a la gestión de su propio desarrollo en todas sus dimensiones corporal, cognoscitiva, estética, espiritual y valorativa del desarrollo humano se le incentiva para que logre internalizar los factores que favorecen el pleno desarrollo de la personalidad, como la capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el uso creativo del tiempo libre, el manejo de problemas y conflictos y la asunción de responsabilidades.

La institución escolar ejerce una acción educativa dentro de la búsqueda del pleno desarrollo humano en todas sus dimensiones y factores que lo favorecen con el compromiso de formar ciudadanos competentes con capacidad de participación en la vida, económica, política, social,

cultural y comunitaria que lleve a la satisfacción de los requerimientos que establece la nueva institucionalidad del Estado Colombiano y que se constituye en necesidades básicas de aprendizaje.

**LOS VALORES HUMANOS SON:** acciones conscientes y voluntarias, en las que se hace uso de la libertad para obrar correctamente reconociendo la dignidad de la persona humana. Los valores Institucionales son los principios que orientan el quehacer pedagógico generando un clima de trabajo con el fin de darle coherencia, unidad y sentido a la acción educativa.

Para la comunidad educativa Nuestra Señora de Belén los valores fundamentales esta categorizados en:

## LA PERSONA

Para la institución Educativa Colegio “Nuestra Señora de Belén”, el estudiante debe ser persona capaz de formarse mostrando actitudes coherentes con su dignidad, construir su propio destino y su historia, desarrollar su propio criterio en la búsqueda la verdad y no ser manipulado por otros, querer el bien por voluntad propia y no por obligación, afrontar las dificultades con confianza y optimismo, demostrando autoestima y deseos de superarse para mejorar la sociedad en que vive.

Para esto se requiere: Formar auténticas personas que procuren el progreso y adelanto de una institución, región y de un país, para desarrollarse y crecer dentro del compartir en la vida. Asumir el reto de comprometerse decididamente con la transformación de la historia y con la construcción de un mundo mejor, asumiendo el cambio como un deber personal. Reconocer sus diferencias individuales, que le permitan proyectarse como un ser social con capacidades de enfrentarse al mundo laboral y social afrontando los retos del mundo cambiante. Aprender a descubrir que es un ser pensante y libre, capaz de tomar sus propias decisiones y de asumir con responsabilidad las consecuencias de las mismas. Identificar su propia dignidad, libertad y responsabilidad para encontrar el camino a la realización personal, a su actitud de apertura permanente al cambio y al progreso, contribuyendo profundamente en la transformación de la sociedad.

## FAMILIA

La familia: comunidad de personas creadas sobre el sólido fundamento del amor y no puede realizarse nada pedagógicamente sino a través del amor. El vínculo de la sangre debe dar paso a otros vínculos más espirituales: el respeto, el amor, la felicidad, el disfrutar de la vida juntos, el ayudarse. Nuestros hijos nos brindan cada día y a cada momento la oportunidad de convertirnos en los padres que hubiéramos querido tener. Para la Comunidad Educativa Nuestra Señora de Belén los valores que requiere la familia son: RESPETO. Trátala como si ya fuera tan buena persona como tú quisieras que sea; dejar que el otro sea él mismo. AMOR.- Como algo permanente. Un niño necesita la seguridad en el amor para tener confianza en sí mismo. HONRADEZ.- Que los demás puedan confiar en nosotros

VALENTÍA Y VALOR.- Tesón, saber encarar las cosas, afrontar las dificultades. En la medida en que estás haciendo lo que no te gusta pero te conviene , en esa medida te estás formando.  
ESPERANZA.- Actitud mental positiva, creer en lo que se está haciendo.  
GENEROSIDAD.- Deseos de hacer el bien, de salir de uno mismo, de ayudar a los demás. DAR SENTIDO A LA VIDA. - Espiritualidad, mete a Dios en tu vida.  
LA SAGACIDAD.- Estar bien despiertos y descubrir las alarmas de la sociedad.

## **PERFIL DEL ALUMNO**

El perfil del alumno o educando está enmarcado en la ley general de educación y la institución educativa asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado en los artículos 5,91 y 92 de la ley 115 de 1994 y que se define así:

- El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral.
- Ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, dar acceso a la cultura, el logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil.
- Ofrecer acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del alumno, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición, de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad par a la comunicación, la negociación y la participación.

El alumno entonces, debe aprender a educarse, aprender a ser, aprender a obrar y aprender a emprender. Esto exige que todo alumno, construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica; todo lo anterior, exige que el alumno llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, volitivo, espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.

Significa formarse una personalidad estructurada en procesos, saberes, competencias y valores consistentes y universalmente válidos, como la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia para “aprender a ser”.

Ello significa, construir personalmente la capacidad, el sentido y comportamiento has partir de la escala de valores de cada persona y de actuar con los mismos, autónoma, responsable y trascendente mente.

En la construcción colectiva y participativa del proyecto educativo institucional P.E.I. se irá explicando y consolidando el perfil del alumno según el nivel y ciclo, atendiendo el desarrollo de las competencias básicas, laborales generales, y ciudadanas que se deben desarrollar según sus capacidades.

## **PERFIL DEL ESTUDIANTE:**

El perfil del alumno o educando está enmarcado en la ley general de educación y la institución educativa asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado en los artículos 5,91 y 92 de la ley 115 de 1994 y que se define así:

- El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral.
- Ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, dar acceso a la cultura, el logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil.
- Ofrecer acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del alumno, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición, de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad para la comunicación, la negociación y la participación.

El alumno entonces, debe aprender a educarse, aprender a ser, aprender a obrar y aprender a emprender. Esto exige que todo alumno, construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica; todo lo anterior, exige que el alumno llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, volitivo, espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.

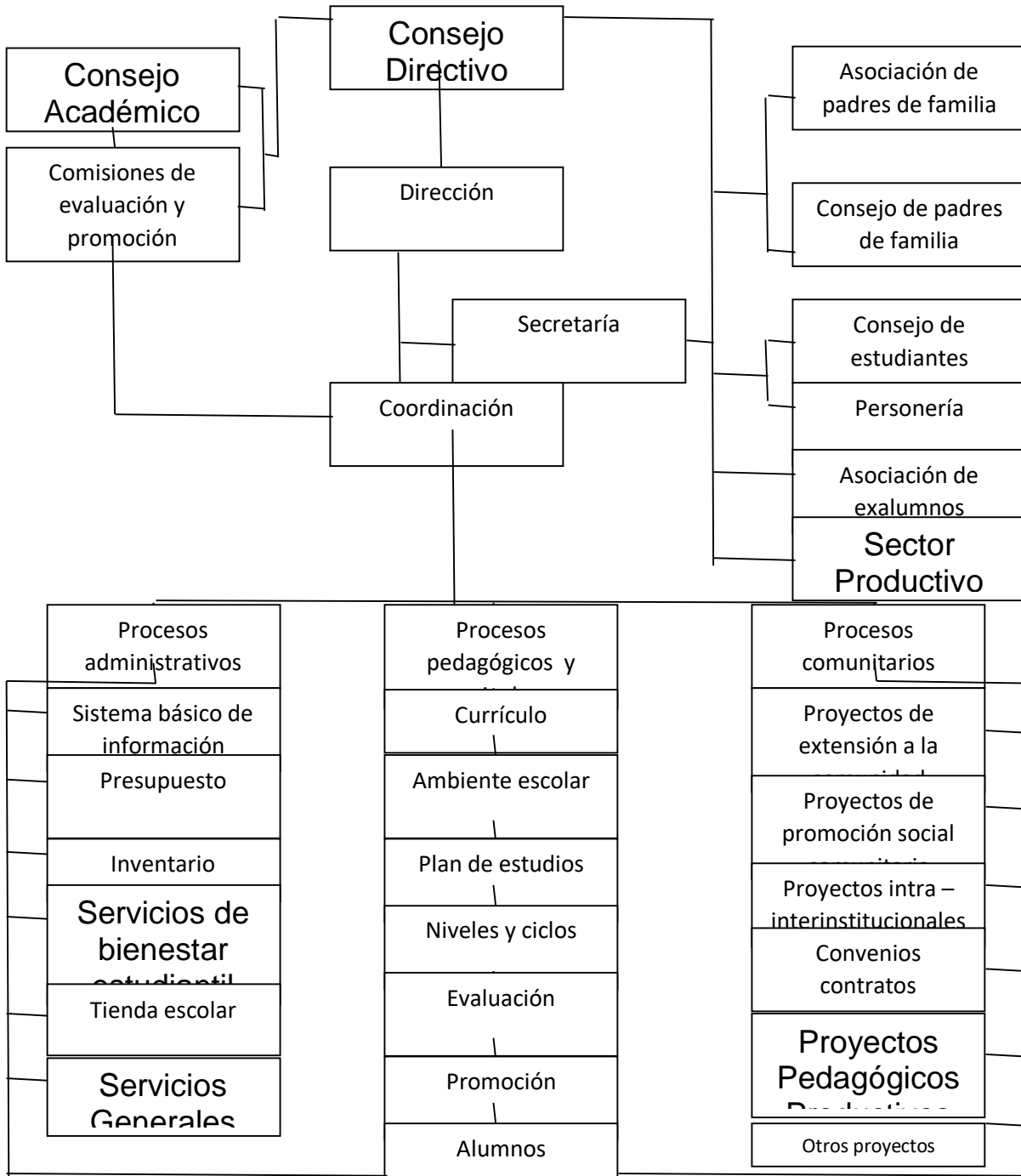
Significa formarse una personalidad estructurada en procesos, saberes, competencias y valores consistentes y universalmente válidos, como la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia para “aprender a ser”.

Ello significa, construir personalmente la capacidad, el sentido y comportamiento a partir de la escala de valores de cada persona y de actuar con los mismos, autónoma, responsable y trascendente mente.

En la construcción colectiva y participativa del proyecto educativo institucional P.E.I. se irá explicando y consolidando el perfil del alumno según el nivel y ciclo, atendiendo el desarrollo de las competencias básicas, laborales generales, y ciudadanas que se deben desarrollar según sus capacidades.

# COMPONENTE ADMINISTRATIVO

## ORGANIGRAMA



## SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN

- **ESCUDO:**



En la base del escudo un sol naciente, que se proyecta al infinito en un amplio y limpio horizonte, sus refulgentes rayos transmiten vitalidad, motivan extender la mirada hacia la inmensidad en procura de hallar respuestas a los interrogantes que el ser humano se hace sobre su propia existencia.

Hacia la parte de arriba del escudo, en su margen izquierda está el libro abierto, en él reposa el “slogan” de la institución CIENCIA, PAZ, PROGRESO al igual que el texto, nuestras mentes deben estar abiertas, no solo a aceptar los cambios, sino también para afrontar los retos.

El fondo donde descansa el libro es verde, el color de la esperanza; esperanza que se debe tener y que, a pesar de las dificultades, se buscará alcanzar las metas propuestas.

En la margen superior derecha, sobre un fondo blanco, que significa pureza, está el lazo de la paz, este lazo une a todos los que a diario y con gran devoción clamamos la paz para todos los colombianos, para el mundo y también para la madre naturaleza.

- **BANDERA:**





**Los colores que tiene mi bandera son:**  
**Azul.** Tiene el significado del color del manto de la virgen María que cubre a todos sus hijos que pertenecen a esta institución.  
**Blanco.** Significa la pureza de corazón con que nuestros jóvenes llegan a la institución.  
**Rojo.** Significa el fuego, la pasión de nuestros jóvenes abriéndose caminos a través de la vida, aprovechando la enseñanza de nuestros profesores como fuente que alimenta los conocimientos.

**HIMNO**  
**“NUESTRA SEÑORA DE BELÉN”**

**CORO**

Con nobleza miramos al frente  
Nos alienta el deseo de triunfar  
Y luchar con valor y ardencia  
En procura de un alto ideal.

**I**

Mi colegio es un centro de vida  
De trabajo, de ciencia y verdad  
Donde encuentro la llama encendida  
Que ilumina el camino a la paz

**CORO**

**II**

Nos protege la Virgen María  
Con su manto de gracia y poder  
Pues su nombre nos identifica  
y nos hace orgullosos de él.

**CORO**

**III**

Con Belén, La Pastora, El Rodeo,  
Recesando y Carmen de Tronchará  
Conformamos con fe y alegría  
La grandeza de tu comunidad.

**Letra y música:** Gustavo Castañeda

## **GOBIERNO ESCOLAR**

Atendiendo el artículo 6° de la ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional P.E.I. que se construye y se ejecuta en la institución escolar.

La comunidad educativa se compone de los siguientes estamentos:

6. Directivos, docentes y administrativos que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
7. Padres de familia y acudientes o en su defecto el responsable de la educación de los estudiantes matriculados.
8. Alumnos matriculados
9. Exalumnos o egresados
10. Representantes del sector productivo y de servicios del área de influencia donde está ubicada la institución.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de la institución y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar usando los medios legales y reglamentarios.

## **GOBIERNO ESCOLAR**

De conformidad con el artículo 142 de la ley 115 de 1994, la institución debe organizar un gobierno escolar, conformado por el rector, el consejo directivo y el consejo académico, garantizando la representación de la comunidad educativa según lo dispuesto en la constitución política y la ley.

Para la conformación del gobierno escolar la institución tiene en cuenta lo señalado en el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y los artículos 18, 19 y 20 del decreto 1860 de 1994.

En consecuencia, el gobierno escolar estará constituido por los siguientes órganos:

1. Consejo directivo, es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa.
2. Consejo académico, es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica.
3. Rector es el representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

## **MANUAL DE CONVIVENCIA**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Utilizar el Manual de Convivencia como herramienta pedagógica que sintetice los Lineamientos fundamentales de la institución educativa para guiar el proceso formativo de Los estudiantes.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Acoger el manual de convivencia como documento claro y concreto de los Derechos, deberes y procesos que rigen la Institución Educativa
  - Garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa, así Como el cabal cumplimiento de los deberes que se asumen al formar parte de ella.
  - Favorecer la toma de decisiones en las circunstancias que así lo requieran.
  - Adoptar posiciones críticas y conciliadoras frente a comportamientos que afecten el Respeto de los derechos humanos, sexuales, reproductivos, la convivencia social y el Medio ambiente.
- Este Manual de convivencia se adaptará a cada uno de los niveles de enseñanza según la edad de los estudiantes y su proceso formativo.

## **CAPÍTULO 3: DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

### **3.1 RECTOR**

#### **3.1.1 DERECHOS DEL RECTOR (ART 76 DECRETO 1860)**

- 1. Coadministrar los bienes de la institución educativa.*
- 2. Presentar descargos ante la comunidad educativa en momentos de conflictos.*
- 3. Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.*

#### **1.1.2 DEBERES DEL RECTOR (ART 77 DECRETO 1860)**

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.

3. Promover la capacitación continua de los docentes y administrativos de la institución educativa.
4. Liderar los procesos pedagógicos, administrativos y técnicos de la institución educativa.
5. Velar por el respeto mutuo del personal docente y administrativo.
6. Propiciar la convivencia, integración y armonía de los integrantes de la comunidad educativa.
7. Nombrar y vigilar el funcionamiento de cada una de las comisiones establecidas en la institución (convivencia, evaluación y promoción, otras).
8. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en su gestión administrativa ante el Consejo Directivo.
9. Diseñar la estructura curricular adaptada acorde a la ley y a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.
10. Gestionar convenios ínter administrativos que conduzcan al mejoramiento profesional del personal directivo, docentes, estudiantes y egresados de la institución educativa.
11. Elaborar el plan de desarrollo de la institución a corto, mediano y largo plazo.
12. Planear y diseñar los planes operativos pertinentes al mejoramiento institucional.
13. Realizar estudio socioeconómico del entorno en donde se involucre la institución educativa para propiciar procesos de producción a nivel local.
14. Trazar las metas de calidad educativa siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental y el Ministerio de Educación Nacional.
15. Facilitar el desarrollo de la práctica pedagógica tanto en lo administrativo como en la técnica.
16. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
17. Administrar los recursos físicos.
18. Velar por el mantenimiento, adecuación y proyección de los espacios físicos de la institución.
19. Representar legalmente a la institución.
20. Dirigir, ordenar y velar por el cumplimiento de las funciones de cada uno de los coordinadores de la institución.
21. Presidir los consejos directivos y académicos; y participar en los demás cuando la situación lo amerita.
22. Establecer criterios para dirigir a la institución de acuerdo a las normas vigentes.
23. Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares de la institución.
24. Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del plantel.
25. Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
26. Elaborar los anteproyectos de presupuesto ordinario y del fondo de servicios docentes, en colaboración con el pagador (a) y consejo directivo para presentarlos al ministerio o entidad correspondiente para su aprobación y controlar su ejecución de acuerdo con las normas vigentes.
27. Ordenar los gastos del plantel bajo la supervisión del Consejo Directivo.
28. Administrar el personal de la institución de acuerdo con las normas vigentes.
29. Administrar los bienes del plantel en coordinación con la secretaria habilitada.
30. Hacer cumplir la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.

31. Dirigir y participar en la ejecución de la evaluación institucional y enviar el informe a la entidad administrativa correspondiente.
32. Hacer cumplir los proyectos internos que presenten los microcentros y comités.
33. Contribuir a la formación integral de los estudiantes a través del ejemplo; evitando fumar, consumir bebidas alcohólicas, alucinógenas y otras.
34. En caso de ausencia temporal o permanente, nombrar un encargado.
35. Citar en el momento oportuno al Consejo Directivo en casos especiales.
36. Presentar el presupuesto de ingresos y gastos para la aprobación del Consejo Directivo.
37. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
38. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
39. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
40. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
41. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
42. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
43. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
44. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
45. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
46. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
47. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
48. *Cumplir con la demás función asignada de acuerdo con la naturaleza del cargo*
49. *Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.*

## **3.2 COORDINADORES**

### **3.2.1 DERECHOS DE LOS COORDINADORES. (ART 79 DECRETO 1860)**

1. A que se respete como persona y como cabeza de la institución en ausencia del rector, cuando sea requerido.
2. A que se escuche, respete y acate las decisiones que ha tomado de acuerdo a sus funciones.

3. Presente descargos ante la comunidad educativa al momento de conflictos.
4. Utilizar la aclaración como método de defensa ante conflictos de orden académico.
5. A solicitar y obtener los permisos, licencias, comisiones de acuerdo con las disposiciones legales.
6. Participar activamente en las decisiones que se tomen en el establecimiento y todos los otorgados en el estatuto docente.

### **3.2.2 DEBERES DE LOS COORDINADORES. (ART 78 DECRETO 1860)**

1. Participar en el Consejo Académico y presidir en ausencia del Rector y en los demás que sea requerido.
2. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación de la institución.
3. Dirigir, supervisar y asesorar a los profesores en el planeamiento de las áreas en coordinación con la parte técnica.
4. Orientar para la asignación de actividades que busque la superación de dificultades para el alcance de logros.
5. Establecer canales y mecanismos de comunicación con los miembros participantes de la comunidad Educativa.
6. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel y presentarlo al Rector para su aprobación.
7. Fomentar la investigación científica para el logro de propósitos investigativos.
8. Coordinar y orientar actividades en los cursos libres en ausencia de un docente.
9. Presidir y coordinar las actividades de nivelación y recuperación de deficiencia para el alcance de logros.
10. Presidir las reuniones del consejo académico, de las comisiones de evaluación y promoción.
11. Contribuir en el proceso de formación integral de los estudiantes a través del ejemplo; evitando fumar, consumir bebidas alcohólicas, alucinógenas y otras.
12. Realizar periódicamente charlas formativas que incentiven el rendimiento académico de los estudiantes.
13. Realizar reuniones extraordinarias con padres de familia y grupos con dificultades académicas.
14. Dirigir la planeación y programación de la administración de estudiantes y profesores de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
15. Organizar las direcciones de grupos para que sean el ejecutor (a) inmediato (a) de la administración del curso.
16. Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.
17. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes (hoja de seguimiento).
18. Rendir periódicamente un informe al Rector del plantel sobre las actividades de su dependencia.
19. Planear o diseñar estrategias para motivar a los alumnos que sobresalen en el colegio.

20. Mantener actualizadas y ordenadas las carpetas por cursos de los informes disciplinarios.
21. Realizar una formación general como mínimo una vez a la semana
22. Permanecer en la institución durante las horas (8 horas) reglamentarias de trabajo.
23. Responder por el uso adecuado, mantenimiento, seguridad de los equipos y materiales confiados a su cargo.
24. Cumplir con las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
25. Colaborar con el Rector en la preparación de la agenda.

### **3.3 DOCENTE CON FUNCIONES DE ORIENTADOR**

Son profesionales de la educación que, en el marco del Proyecto Institucional, desarrollan funciones y demuestran capacidades y competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida.

Una persona con competencias funcionales y comportamentales tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando y que genere acciones pertinentes tendientes a mejorar el clima organizacional para el óptimo desarrollo de los procesos educativos en la institución educativa donde se vean involucrados todos sus miembros.

#### **3.3.1 DEBERES DEL ORIENTADOR.**

En relación con la ruta de atención integral deberá (Ley 1620, decreto reglamentario 1965):

- Contribuir con la dirección del establecimiento educativo en el proceso de identificación de factores de riesgo que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.
- Documentar y registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar los casos de acoso o violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
- Participar en el proceso de acompañamiento, así como de la evaluación de los resultados de esta orientación.
- Actuar como agentes de enlace o agentes que apoyan la remisión de los casos de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos a las instituciones o entidades según lo establecido en la Ruta de Atención Integral.
- Participar en la definición de los planes individuales y grupales de intervención integral y seguir los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral.
- Apoyar al comité escolar de convivencia en el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones del mismo.
- Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del manual de convivencia y de los proyectos pedagógicos de que trata el artículo 20 de la presente ley.
- Involucrar a las familias, a través de la escuela para padres

### **3.4 DOCENTES DECRETO 715- 2015**

#### **3.4.1 DERECHOS DE LOS DOCENTES (ART 80 DECRETO 1860)**

1. Ser atendido respetuosamente por los directivos docentes y administrativos.
2. Ser tratado como persona, acatando sus sugerencias, recibiendo asesoría permanente para el normal desarrollo de su labor pedagógica.
3. El respeto al descanso en la jornada de trabajo, cuando no le corresponda ninguna otra actividad como turnos de disciplina.
4. Presentar su inconformidad, su punto de vista y sus apreciaciones cuando ellas contribuyan al mejoramiento de la comunidad educativa.
5. Recibir un servicio de bienestar de acuerdo a las posibilidades que la institución posea.
6. Recibir incentivos orales o escritos, capacitación pedagógica y administrativa y así mismo participar en las actividades culturales y cívicas sociales según sus aptitudes.
7. Recibir autorización de permisos siempre y cuando en ellos se presente una causa justa.
8. Asistir a capacitaciones que mejoren su labor pedagógica.
9. Los llamados de atención verbales por parte de la administración deben hacerse en forma privada.
10. Recibir los recursos necesarios cuando representó a la institución en actividades técnicas, culturales y deportivas.

#### **3.4.2 DEBERES DE LOS DOCENTES (ART 81 DECRETO 1860)**

1. Participar en la planeación y ejecución de los proyectos pedagógicos del plantel.
2. En todo momento y lugar tener presente y practicar las normas de cortesía y buen trato hacia los demás.
3. Cumplir con la jornada normal establecida por la institución y orientar las clases en el tiempo reglamentario.
4. Contribuir en el proceso de formación integral de los estudiantes, a través de ejemplo; evitando fumar, consumir bebidas alcohólicas, alucinógenas y otras;  
Deberá asesorar al estudiante en todos los casos y campos que éste requiere.
5. Establecer diálogo frecuente con estudiantes buscando armonía y acercamiento a las buenas relaciones.
6. Acatar sugerencias metodológicas encaminadas a mejorar nuestro trabajo, orientadas por el rector, coordinadores y aún de sus mismos compañeros estudiantes y padres de familia.
7. Mostrar eficiente preparación y capacidad en sus horas y actividades extra curriculares haciendo adecuado uso del tiempo en cada una de las áreas a su cargo.
8. Procurar la actualización en el ejercicio de la actividad docente.
9. Programar, planear y organizar de manera permanente las actividades pedagógicas.
10. Apersonarse de los problemas académicos y de comportamiento de los estudiantes.
11. Colaborar con el desarrollo académico, comportamiento del estudiante y presentar informes ante cualquier irregularidad.



12. Llevar el control de asistencia.
13. Hacer presencia en los actos patrios.
14. Asistir a los actos de comunidad, reuniones y actividades que la institución programe o determine participar.
15. Asistir a las actividades que cité previamente a la dirección del plantel.
16. Dar un trato respetuoso, justo a todo el personal de la institución.
17. Asumir las funciones confiadas como director de curso o en turnos de control de estudiantes y en los respectivos comités de actividades.
18. Presentar excusa justa y oportuna cuando deba ausentarse de la institución, anexando guías, talleres, consultas u otras para los estudiantes a su cargo.
19. Evitar el chisme, la calumnia, la mentira y el engaño como medio para salir justificado en situaciones personales.
20. Llevar seguimiento académico y disciplinario de cada estudiante, de acuerdo a lo pactado.
21. Dar a conocer oportunamente los informes académicos de cada uno de los períodos a los estudiantes antes de entregarlos a coordinación.
22. Citar a los padres de familia para informarle del comportamiento y rendimiento académico de sus estudiantes cuando las circunstancias lo ameriten, rindiendo un informe escrito al coordinador según el caso.
23. Respetar la individualidad de toda la comunidad educativa.
24. Ser creativo y participativo en las diferentes actividades programadas por la institución.
25. Conocer y acatar el manual de convivencia del plantel.
26. Velar por el adecuado uso y mantenimiento de los materiales, enseres y equipos que están al servicio de la institución.
27. Responder por los materiales y equipos asignados a su cargo.
28. Mostrar una adecuada presentación personal (vestido) acorde a las actividades a realizar.
29. Permanecer en la institución durante las horas reglamentarias de trabajo.

## **CAPÍTULO 4 PADRES DE FAMILIA**

De acuerdo con los artículos 17 y 68 de la constitución Nacional de 1991, los padres de familia son los responsables de la educación de sus hijos. El acudiente debe ser el padre o la madre: si el acudiente es huérfano o los padres tienen algún impedimento grave, el acudiente puede ser alguien que demuestre su compromiso con el estudiante en cuanto a su educación, orientación y formación.

### **4.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

1. Recibir la información oportuna acerca de la filosofía, proyecto educativo, objetivos del manual de convivencia y programas de la institución, curriculares y boletines de información.
2. A ser respetados y a recibir buen trato por todos los miembros integrantes de la comunidad educativa.
3. A ser informados sobre los comportamientos inadecuados de sus hijos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
4. A ser informados de las salidas y actividades que la institución programe y autorice para los educandos.
5. Ser informados oportunamente sobre el rendimiento académico y comportamental de sus hijos.
6. A que sus hijos reciban oportunamente la información integral de acuerdo con el proyecto educativo institucional.
7. Conocer los contenidos y logros en las diferentes áreas desde el inicio del año teniendo en cuenta los criterios y parámetros de evaluación que la institución defina de acuerdo con su modelo pedagógico.
8. Elegir y ser elegido para las organizaciones de padres que se crean en la institución educativa: Asociación de padres, consejo directivo, consejo de padres, escuela de padres etc. de acuerdo a las que exija la ley.
9. Participar en la comisión de evaluación y promoción en caso de ser elegido como representante de los padres de familia.
10. Conocer los criterios sobre la promoción de sus hijos.
11. Recibir informaciones personales y periódicos sobre el proceso de formación integral de sus hijos.
12. Participar activamente en la elaboración del PEI.
13. Ser atendidos oportunamente por los diferentes estamentos de la institución en un diálogo que fortalezca la educación y la formación de sus hijos.
14. Participar en los programas de formación de padres que brinde la institución para cumplir adecuadamente con la tarea educativa que le corresponde.
16. Recibir información oportuna sobre las actividades que la institución vaya a realizar.
17. Proponer iniciativas y sugerencias que ayuden al mejoramiento de la institución dentro de las normas vigentes.

18. Conocer oportunamente sobre los correctivos estímulos, sanciones y otras medidas que afecten a los estudiantes.
19. Conocer al momento de matrícula el manual de convivencia para que pueda asumir en forma consciente y voluntaria sus compromisos y responsabilidades.
20. Tener la posibilidad de asistir al aula para aprender cómo enseñar o para mirar las fortalezas de sus hijos.

### **PARÁGRAFOS:**

1. Con los anteriores derechos se da cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1965  
Artículo 53: Participación de la Familia. La familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, en la Ley 1404 de 2010, en el artículo 3 del Decreto 1860 de 1994, en el Decreto 1286 de 2005, en el artículo 15 del Decreto 1290 de 2009 y demás normas concordantes.

#### **4.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA (DECRETO 1286)**

1. Orientar, colaborar y supervisar la realización de las obligaciones escolares por parte de los estudiantes después de la jornada escolar
2. Mantenerse en contacto con la institución para hacer el seguimiento académico y comportamental de los estudiantes.
3. Cumplir dentro del plazo fijado con los compromisos económicos fijados en el momento de la matrícula.
4. Justificar personalmente a quien corresponda, los retardos forzosos e inasistencia de los estudiantes y/o por escrito.
5. Proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo del proceso de formación y de aprendizaje; útiles, uniformes entre otros.
6. Colaborar y velar para que los estudiantes porten el uniforme de acuerdo con el manual de convivencia en todo momento y lugar que le corresponda.
7. Tratar cortésmente a todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Presentarse con el estudiante en el momento de la matrícula para firmar el compromiso con la institución.
9. Conocer e interpretar junto con el estudiante el manual de convivencia.
10. proporcionar al estudiante un ambiente adecuado para el estudio y la formación integral.
11. Aplicar correctivos familiares en los que se evite incurrir en castigos físicos o psicológicos.
12. Presentarse a la institución cuando sea requerido y a la jornada respectiva de su hijo de no cumplirse este llamado será a las autoridades competentes (casa de justicia y bienestar familiar).
13. Programar en la medida de las posibilidades, en jornada contraria las citas médicas u otras a las que deba asistir el estudiante.

14. Venir por el estudiante en caso de solicitar permiso dentro de la jornada escolar o en caso de enfermedad.
15. Responder por los daños que el estudiante realice en la institución.
16. Responder por lesiones personales que el estudiante le ocasione a cualquier miembro de la comunidad educativa.
17. Involucrar en todo momento y lugar la importancia de la norma, la disciplina, el orden, la responsabilidad y el respeto.
18. Respetar el conducto regular en caso de presentar dificultades académicas o de convivencia.
19. Hacer los reclamos de una manera respetuosa y justa dentro del tiempo fijado por las normas institucionales y legales.
20. Involucrar el respeto por la honra y los bienes ajenos.

## **CAPÍTULO 5. ESTUDIANTES**

Las normas de convivencia de la Institución, regulando los derechos y deberes del estudiante, deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos ellos obtengan los mejores resultados del proceso educativo

### **5.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES (ART 13 DECRETO 1290)**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

#### **5.1.1 DEBERES**

1. Conocer y cumplir el presente Manual de Convivencia.
2. Practicar la cultura ciudadana, los buenos modales y usar vocabulario apropiado evitando comportamientos tales como: Silbidos, uso de detonantes, golpes a las puertas, gritos dentro y fuera de clase, entre otros, en los diferentes ambientes en los que se desenvuelva.
3. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
4. Respetar y tolerar la diversidad cultural, ideológica, étnica, religiosa y de género.
5. Respetar y valorar el trabajo realizado por los integrantes de la Comunidad Educación y el ritmo de trabajo de los compañeros.
6. Dar un trato respetuoso y considerado a los miembros de la comunidad educativa.
7. Manifestar con palabras y acciones el sentido de pertenencia y lealtad con la Institución.

8. Escuchar con respeto las observaciones de los directivos, profesores y compañeros, evitando actitudes que causan división, altercado, rivalidad e irrespeto.
9. Favorecer unas buenas relaciones entre la Institución y la Familia.
10. Respetar y cuidar las instalaciones, hacer uso adecuado de los baños, pupitres, tableros, carteleras, escenarios deportivos, materiales y demás recursos que la Institución le ofrece su bienestar.
11. Mantener la presentación personal exigida por la Institución y portar el uniforme de una manera digna.
12. Abstenerse de recoger dinero, hacer rifas, ventas o comercializar productos.
13. Abstenerse de usar celulares y demás elementos de comunicación en clases o actividades complementarias, los cuales interrumpen su atención y la de sus compañeros.
14. Abstenerse de traer al Colegio juguetes bélicos, artefactos que generen violencia o material pornográfico.
15. Los estudiantes deben abstenerse de traer juguetes al Colegio a menos que hayan sido solicitados por sus maestros para alguna actividad específica.
16. Abstenerse de traer, distribuir o consumir sustancias psicoactivas.
17. Llegar puntualmente al Colegio, a las clases y a las distintas actividades, con los uniformes, materiales e implementos necesarios.
18. Presentar al profesor responsable de la clase el permiso para ausentarse del salón, cuando en alguna otra actividad sea requerido.
19. Llevar y entregar oportunamente a los padres de familia toda la información que les envíe la Institución como citaciones, boletines o comunicaciones en general.
20. Seguir el conducto regular para la resolución de los conflictos que se presenten.
21. Actuar con responsabilidad y asumir las consecuencias de sus actos.
22. Cumplir con todas las normas propias de la Institución para todos los eventos culturales y deportivos en los cuales participen los estudiantes.
23. Respetar los símbolos patrios e institucionales y con espíritu cívico participar dignamente en cualquier evento.
24. Presentar las excusas por inasistencia debidamente justificadas inmediatamente termine su incapacidad.
25. Asumir el trabajo académico que les implique la nivelación con el resto del grupo cuando se ausenten de las clases para atender otras actividades o por incapacidades médicas.
26. Cumplir con las tareas diarias con calidad, siguiendo las pautas dadas por los profesores y entregándose oportunamente. (Se entiende por tarea las actividades adicionales que los estudiantes realizan en su casa como complemento y profundización de lo desarrollado en el aula de clase).
27. No hacer fraude en trabajos, tareas ni evaluaciones.
28. Preparar con antelación las evaluaciones y recuperaciones.
29. Utilizar las salas de Sistemas, auditorio, tienda escolar, salones, canchas, dentro del horario establecido y cumplir las normas fijadas para la utilización de estos servicios.
30. Depositar las basuras dentro de los recipientes dispuestos para ello, y hacer uso ahorrativo del agua. Colaborar con la buena presentación del Colegio y el cuidado del medio ambiente.

31. Los estudiantes deben mostrar pulcritud en su higiene personal, en su diario vestir y en el porte del uniforme, dentro y fuera del Colegio.
32. Es un deber del estudiante llevar consigo el carnet de servicios médicos de su entidad prestadora para casos de urgencias o accidentes dentro de la Institución.
33. Permanecer en el aula en los cambios de clase, solo salir al baño en casos de urgencias.

## **5.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

1. Derecho a la vida y a la calidad de vida; a un ambiente sano, propendiendo por el cuidado de sí misma, del entorno y los actores de la Comunidad Educación.
2. Derecho a una formación integral que tiene en cuenta todos los aspectos que contribuyen a su crecimiento como persona, la estudiante responderá en forma positiva a las distintas oportunidades formativas, aprovechándose y valorándose.
3. Derecho a la identidad, desde la manifestación de sus posturas y creencias en forma respetuosa con la garantía de que no será discriminada por estas razones, y recibirá aceptación, respeto y tolerancia por parte de sus pares y demás miembros de la Comunidad Educativa.
4. Derecho a la educación de calidad y adaptada a las necesidades educativas y del entorno, que serán asumidas con responsabilidad, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje que contribuyan en la formación integral, para ello cumplirá con los requisitos formales que la Ley y la Institución educativa le exige.
5. Derecho a recibir una formación desde un enfoque investigativo que permita la orientación y profundización en el conocimiento, para ello, la estudiante asumirá una actitud de indagación, trabajo en equipo, crítica, respetuosa y de comunicación rigurosa de ideas creativas e innovadoras en los distintos campos del saber.
6. Derecho a la integridad personal que garantice la protección contra toda forma de maltrato o abuso físico, psicológico, sexual, social o virtual, dando y recibiendo un trato justo y respetuoso en todos los contextos institucionales.
7. Derecho a la intimidad, y a la protección contra las acciones que afecten la dignidad, y el buen nombre de la persona, por tanto, la estudiante, deberá actuar dentro del marco del respeto por la propia vida privada, sin interferir en la de los demás.
8. Derecho a la recreación y participación en las actividades culturales, lúdico artísticas programadas por la Institución Educativa; ante las cuales responderá con alegría, motivación y respeto.
9. Derecho a adquirir el seguro obligatorio escolar que garantice atención oportuna frente a eventos fortuitos que afecten su salud e integridad, evitando actos que pongan en riesgo su propia salud o de los demás miembros de la comunidad.
10. Derecho a recibir información oportuna en todo lo relacionado con sus procesos académicos, de convivencia escolar y administrativos, acatando el conducto regular y los tiempos establecidos para ello.

11. Derecho a ser elegida en los órganos de participación escolar (gobierno escolar, comités y demás estructuras organizacionales), acatando los requisitos y obligaciones que demande el ejercicio de las funciones.
12. Derecho al debido proceso: seguir las etapas que establece la Ley para los niños, niñas y adolescentes víctimas o partícipes de un delito. Derecho a la protección y restablecimiento de sus derechos informando a las autoridades competentes los casos donde se presente: abandono físico, afectivo, explotación económica y/o sexual, pornografía, secuestro, trata de personas, tortura, situación de vida en la calle, desplazamiento forzoso, trabajo infantil, venta y consumo de sustancias psicoactivas.
13. Derecho a recibir atención frente a situaciones de convivencia como lo establece la ruta de atención integral, mostrando una actitud de disposición, respeto y responsabilidad ante las conductas propias y la de los demás en cumplimiento con las normas institucionales.
14. Derecho a expresar su opinión utilizando los medios de comunicación internos y externos, cuidando no lesionar su integridad personal, la de los demás, así como el buen nombre de la Institución.
15. Derecho a representar la Institución en escenarios académicos, religiosos, deportivos y culturales de acuerdo al desempeño de sus competencias teniendo presente dejar en alto el buen nombre de la institución.
16. Derechos a recibir información clara, oportuna y científica en relación con sus derechos humanos sexuales y reproductivos.

## **CAPÍTULO 6. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **6. CONCEPTOS GENERALES**

Según las disposiciones del Gobierno Nacional (ley 1620) a través del Ministerio de educación debe crearse el Comité de Convivencia Escolar como una instancia del Establecimiento Educativo encargado de apoyar la labor de Promoción y seguimiento a la Convivencia Escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como el desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Corresponde a este comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del Manual de Convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación El comité será la instancia que activa la ruta de atención integral cuando hayan sido agotadas las vías establecidas en el Manual de Convivencia. El Comité podrá incorporar recomendaciones de los comités municipales, distritales o departamentales de escolar, en el marco de la autonomía escolar y apoyará la implementación de mecanismos de prevención y mitigación de la violencia escolar

#### **6.1 FUNCIONES**

Según la ley de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar, las funciones del comité son:

1. Liderar la revisión periódica del Manual de Convivencia y garantizar la participación activa de toda la comunidad educativa, particularmente de los estudiantes, en este proceso.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. El estudiante, estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo que haga las veces de amigable conciliador.
5. Documentar, analizar y mediar los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre docentes.



6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 28 De esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte del Sistema y de la Ruta.
7. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de convivencia, así como de los casos o situaciones que hayan sido mediados y conciliados por éste.

## 6.2 CONFORMACIÓN

El Comité de Convivencia Escolar estará conformado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador
- Un representante de los padres de familia.
- Los representantes de los docentes en el Consejo Directivo.

### GRÁFICA

Cada una de las sedes de la Institución tendrá su Comité de Convivencia Escolar en cada una de las jornadas para facilitar su desempeño y aprovechar el conocimiento de su entorno. Es claro que los miembros del Comité deberán laborar bajo las máximas normas de la Ética y el respeto a la intimidad.

PARÁGRAFO 1: Los Comités de Convivencia Escolar de cada Sede estarán conformados por: El Coordinador, Un padre de familia, un estudiante y dos docentes.

PARÁGRAFO 2: Los casos de convivencia escolar que ameriten serán remitidos al comité central para estudio y conciliación de las situaciones conflictivas.

## 6.3 DEFINICIONES (Art 39 Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013.)

- Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los

cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

□□ **Comportamiento sistemático.** Son acciones que se presentan con frecuencia.

También se refiere a toda acción que se ha realizado repetidamente de manera similar y con las mismas personas involucradas (por ejemplo, agresiones que recaen siempre sobre la misma persona agredida o agresiones que suelen presentarse con frecuencia).

□□ **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

□□ **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

□□ **Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

□□ **Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

□□ **Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

□□ **Agresión electrónica:** Es toda. Acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

□□ **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

□□ **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

□□ **Género.** Conjunto de normas sociales que definen las actitudes, valores, expectativas, roles y comportamientos que deben adoptar las personas según el sexo asignado al nacer.

□□ **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo

acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

☐☐ **Violencia de género o violencia basada en el género.** Es un fenómeno que se entiende como cualquier daño perpetrado contra la voluntad de una persona que está enraizado en desigualdades de poder y relacionado con roles de género.

Incluye violencia física, sexual y psicológica, amenaza de violencia, coerción o privación arbitraria de la libertad. En nuestro contexto, aunque puede tomar muchas formas, casi invariablemente afecta de manera desproporcionada a las mujeres, las niñas, niños y aquellos hombres adultos y mujeres que se salen del modelo heterosexual (MINSALUD & PNUD, 2011). V

☐☐ **Orientación sexual.** Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta atracción física, romántica o sexual de manera preferente. Si esta atracción es hacia personas del mismo sexo se denomina homosexual, si es hacia personas de ambos sexos, bisexual, y si es hacia personas del sexo opuesto, heterosexual.

☐☐ **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

☐☐ **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

☐☐ **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.** Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla.

☐☐ **Protocolo.** Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el I.E. para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III).

☐☐ **Mediación.** Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes (Rozenblum, 1998).

☐☐ **Reconciliación.** Restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación. La reconciliación puede ser: 1) explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas; 2) implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o 3) facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación.

□□ **Acción reparadora.** Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).

## **6.4 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES. (Artículo 40).**

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1. **SITUACIONES TIPO I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
2. **SITUACIONES TIPO II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
3. **SITUACIONES TIPO III.** Corresponden a esta tipa las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

### **6.4.1. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I (Artículo 42)**

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Las situaciones tipo I cometidas por la o el estudiante, serán notificadas a los Padres, Madres y/o Acudientes a través de Web colegios y de forma verbal y/o escrita.
4. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en las situaciones tipo II y III.

**Parágrafo.** Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

#### **6.4.2 PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II. (Artículo 43)**

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité de convivencia escolar informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en la situación tipo III.
8. El comité de convivencia escolar dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El presidente del comité de convivencia escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Parágrafo. Cuando el comité de convivencia escolar adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto.

#### **6.4.3 PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III. (Artículo 44)**

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

## **CAPÍTULO 7. BIENESTAR ESTUDIANTIL**

La educación es de calidad si contribuye al desarrollo integral de las personas y comunidades, a la mejora de su calidad de vida y a la transformación social. La educación de calidad se caracteriza por una práctica educativa y de promoción social entendidas como proceso concientizador, transformador, participativo, reflexivo, relevante, creativo, equitativo eficiente y eficaz.

La Institución Educativa Nuestra Señora de Belén, pensando en la formación integral de los estudiantes, ofrece los siguientes programas como fomento al bienestar de la comunidad estudiantil:

- Acompañamiento y seguimiento por parte de orientación escolar.
- Se trabaja la formación en temas de convivencia Escolar.
- Se establecen convenios con instituciones (Universidades, Institutos técnicos, SENA) que respaldan el desarrollo pedagógico, social y profesional en los estudiantes y familias.
- Proyecto **Crecimiento Intergrupal**: El/la titular de grupo se reúne con sus estudiantes para realizar talleres estructurados con relación al crecimiento personal y grupal. Este encuentro implica igualmente otro tipo de tareas que van más allá del espacio del aula de clase, pero que igualmente apuntan al desarrollo integral de los educandos.

□□ **Escuelas de Padres** Es un espacio de formación de familias cuyo objetivo es brindar herramientas de tipo socio-afectivo en el rol de ser padres, se ejecutan 4 en el año.

□□ **Proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía (P.E.S.C.C):** Es una herramienta donde la sexualidad es vista más allá de lo biológico para que se constituya en un instrumento para el aprendizaje y conocimiento de sí mismo/a en todas las dimensiones, potenciando el amor y respeto propio.

□□ **Proyecto de Vida:** en la construcción del proyecto de vida en nuestros estudiantes, en el cual se busca la formación integral a través del auto-concepto y la acertada toma de decisiones, sin dejar de lado las situaciones que se presentan en su contexto político, social y cultural.

□□ **Proyecto de Orientación Vocacional:** se les ofrece información sobre ayuda profesional y fuentes de empleo, se les capacita para relacionar lo académico con la maduración y toma final de decisión, se les enseña a desarrollar habilidades cognitivas y psicosociales para asumir el nuevo rol y se les proporciona elementos de referencia y argumentación para la toma de decisión profesional o laboral.

□ **Proyecto Líderes Soñadores:** Donde se capacita a los estudiantes para ser líderes positivos como ciudadanos y en la democracia.

**Radio televisión Juvenil (RTJ):** El objetivo es el fortalecimiento del lenguaje oral de los estudiantes y ocupación del tiempo libre, se brindan capacitaciones los días sábados con las docentes del área de lengua castellana Lic. Ingrid y Lic. Yarey; en la hora de descanso realizan actividades de interés y formación para los estudiantes de la jornada de la tarde en la sede principal y la sede 3.

□□ **Proyecto Tecleando y Jugando:** Se busca promover en los estudiantes prácticos de conciliación por medio de juegos tradicionales, con el fin de favorecer el desarrollo personal y social; enfatizando que estas actividades pedagógicas orientan y/o apoyan a la mitigación de conflictos que se presenten entre los mismos.

□□ **Los Patrulleros de Paz y Convivencia Escolar:** son los Representantes de cada grado (3 a 11 grado) quienes son elegidos por sus compañeros por ser líderes positivos y considerados conciliadores Neutrales ante un conflicto, Este grupo de estudiantes son capacitados mensualmente por el Comité de Convivencia Escolar; las temáticas trabajadas son: formatos y protocolos de Convivencia Escolar, Ley

1620, tipologías 1, 2,3, Funciones a ejecutar , Valores Institucionales, Manual de convivencia ; Juegos tradicionales (normas y reglas de los juegos para el adecuado uso) Promoción y prevención de SPA, Educación Sexual, Prevención del Abuso Sexual, Algunos delitos entre otros , ellos se encargan de vigilar que exista armonía en las horas de descanso y conciliar cuando se presentan conflictos tipo I

Cada una de las aulas de clase, dependencias académicas y administrativas y los espacios dentro de la Institución están a disposición de los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa de acuerdo con las siguientes características y respectivos reglamentos.

## **7.1 EL AULA DE INFORMÁTICA**

Se consideran Aulas de Informática todos los espacios físicos y recursos de hardware, software y conectividad que la Institución Educativa ofrece como apoyo a las actividades de enseñanza/aprendizaje.

La sala de informática es el lugar en donde se perfecciona la técnica sobre el manejo y uso del computador, para la aplicación y el desarrollo de los avances tecnológicos en sistemas.

Para el uso apropiado de ésta, se tendrá en cuenta el siguiente reglamento:

### **7.1.1 Normas básicas para la utilización de las Aulas de Informática**

1. Los usuarios únicamente pueden utilizar los servicios para los cuales están autorizados. Sin la debida autorización, no se permite tener acceso directo a los servidores de las salas, copiar e instalar software o modificar los archivos que se encuentren allí.
2. Para el uso de servicios especiales como sacar impresiones, grabar un CD/DVD o utilizar el escáner, se debe solicitar permiso al docente responsable en su momento de la sala.
3. Las clases que requieran el uso permanente de un Aula de Informática durante todo el año lectivo, serán solicitadas directamente por el jefe del área o por el Coordinador Pedagógico y se asignan en orden riguroso a la recepción de dicha solicitud, dando prelación a las asignaturas en las que se trabaja con integración de las TIC. Para ello el área de informática publicará al iniciar el año escolar previa socialización en Coordinación Pedagógica el horario de clases, indicando los espacios disponibles para su uso en otras asignaturas a que hubiere lugar.
4. El uso de las Aulas de Informática y de los servicios de Red será para fines exclusivamente académicos. Está prohibido usar los equipos de las Aulas y los servicios de red para jugar, enviar o recibir información pornográfica o de propósito netamente comercial o que afecte la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Por comodidad de los usuarios, sólo se permite el uso simultáneo de un computador a un máximo de dos (2) personas.
5. El horario de servicio será establecido y dado a conocer a todos los usuarios. La utilización de los recursos de las Aulas de Informática en horario diferente al escolar debe estar debidamente autorizada por el sr Rector según el formato creado para tal fin, y respetando los espacios pedagógicos que priman ante cualquier otra circunstancia.
6. En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, el docente del momento debe reportar de manera verbal y escrita inmediatamente esta situación al Coordinador Pedagógico para proceder a gestionar la reparación. Si se determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable debe encargarse de la reparación del mismo.
7. Escuchar cuidadosamente todas las indicaciones dadas por el profesor.
8. Entrar y salir de la sala en forma ordenada, según las indicaciones.
9. Llegar a tiempo para dar inicio al trabajo programado sin interrumpirlo
10. Permanecer frente a su equipo de trabajo y realizar las tareas propias en forma ordenada.
11. No interrumpir el trabajo de los demás compañeros. Cualquier inquietud debe consultarse con la persona responsable de la clase en el momento más oportuno.



12. Al empezar el trabajo con el equipo se deben tener las manos limpias y secas, conservar las normas de higiene esenciales.
13. Mantener el orden y aseo de la sala.
14. No ingresar comida o bebidas. Está prohibida la ingestión de cualquier clase de comida o bebida y el masticar chicle dentro de ella.
15. No tocar ni manipular las instalaciones eléctricas o de datos, interruptores y cables de los equipos.
16. Utilizar adecuadamente los muebles y enseres, dejarlos en sus respectivos sitios al finalizar el trabajo.
17. Encender y apagar correctamente sólo el equipo asignado a su responsabilidad.
18. Cuando un equipo no funcione adecuadamente, solicitar al profesor a cargo orientación para seguir el procedimiento adecuado, hasta que sea superada la falla.  
No proceda inadecuadamente, informe oportunamente.
19. Utilizar correctamente el hardware que compone el equipo que se le asigne para su trabajo.
20. Responder por el equipo que se le asigne al inicio de la clase, no lo ceda ni tome el de los demás. Cualquier anomalía debe comunicarse de inmediato al docente.

### **7.1.2 De los deberes y derechos de los usuarios del aula de informática**

#### **Son deberes de los usuarios:**

1. El docente o responsable de una clase no debe abandonar en ningún momento el Aula de Informática; siempre y en todo momento debe estar presente.
2. En caso de requerir algún software especial, el profesor debe solicitar su instalación por escrito con la debida anticipación, indicando en cuántos y en cuáles equipos del Aula de Informática se requiere, además de las especificaciones del software a instalar.
3. Cumplir puntualmente con los horarios de servicio establecidos para trabajar en las Aulas de Informática.
4. Cuidar los recursos de hardware y software, así como los bienes muebles e inmuebles y demás materiales que se encuentran disponibles para su uso en las Aulas de Informática.
5. Informar inmediatamente al encargado de la sala sobre cualquier irregularidad en el funcionamiento del equipo asignado (hardware, software o conectividad).
6. Acatar las instrucciones y procedimientos especiales establecidos por la Institución para hacer uso de los recursos de las Aulas de Informática.
7. Abstenerse rotundamente de fumar y/o consumir alimentos y/o bebidas al interior de las Aulas de Informática.
8. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás usuarios de las Aulas de Informática.

9. Procurar el debido orden, limpieza y cuidado de los equipos al terminar el uso: esto incluye apagar los equipos adecuadamente, colocar los respectivos forros y dejar el puesto de trabajo limpio y ordenado.

10. En caso de práctica de grupo, el docente debe responder por el cuidado general y el buen manejo de la sala y sus equipos durante la clase.

### **7.1.3. Son derechos de los usuarios del aula de informática**

1. Recibir tratamiento respetuoso por parte del personal a cargo del Aula de Informática.
2. Recibir asistencia técnica en cuanto a hardware, software y conectividad se refiere, de acuerdo con las disposiciones definidas por la Institución.
3. Disponer de equipos en pleno funcionamiento en las Aulas de Informática.
4. Hacer uso del hardware, software y conectividad que se le haya asignado durante la totalidad del tiempo que se le haya acordado.

### **7.1.4 Préstamo de Equipos del aula de informática**

Los equipos de informática (computadores, proyectores de video, cámaras fotográficas y de video, tablets, etc.) sólo se prestan para usarse dentro de las instalaciones de la Institución Educativa. Cualquier excepción debe ser autorizada por el Rector, en consenso con el Administrador de la sala.

El préstamo de equipos para realizar exposiciones dentro de las instalaciones de la Institución, se registrará por los procedimientos establecidos por la institución para tal fin.

El préstamo de equipos es personal e intransferible y quien lo realiza se hace responsable de ellos hasta el momento de devolverlos en las mismas condiciones en que le fueron inicialmente prestados.

## **7.2 NORMAS PARA EL USO DEL AUDITORIO**

1. Solicitar por escrito con un día mínimo de anticipación al administrador del aula, estipulando la hora, el tiempo requerido, y los elementos audiovisuales a utilizar para llevar a cabo la actividad programada.
2. Se llevará registro escrito del uso del auditorio para una mayor organización y seguimiento.
3. El docente mediador que utilice la sala debe hacerlo en completo orden y responsabilidad.
4. Al utilizar el lugar, se debe mantener los muebles en su respectivo lugar para evitar su deterioro.
5. Si durante el desarrollo de alguna actividad dentro del aula los estudiantes causan daño a los equipos o mobiliario debe informar al administrador y deberá responder económicamente por los daños, en un tiempo no superior a 8 días para no perjudicar a los demás estudiantes.
6. Al terminar la actividad programada, la sala debe quedar limpia y en completo orden.

7. El administrador debe entregar funcionando los equipos que va emplear el docente en la actividad a realizar.
8. El docente debe entregar los equipos en perfecto estado, tal cual como se los entregaron. Para evitar inconvenientes, se aconseja revisarlos física y funcionalmente, antes de emplearlos; de lo contrario deberá pagar el arreglo del equipo o equipos que se hayan deteriorado, previa comprobación de su culpabilidad. En caso de pérdida deberá devolver o cancelar el valor estipulado a su propietario.
9. Los estudiantes no deben manejar los equipos si no están autorizados por el docente o directivo.
10. Dentro del auditorio se siguen las normas establecidas.

### **7.3 LAS TIENDAS ESCOLARES**

Son los lugares donde todo integrante de la comunidad educativa de la Institución, puede adquirir y consumir los alimentos que allí se expendan, en las horas de descanso o pueden vivir un momento de esparcimiento y diálogo.

Para el buen funcionamiento de la tienda escolar se debe tener en cuenta las siguientes normas:

1. El servicio se prestará según el horario establecido.
2. Sólo se venderá agua a los estudiantes que se encuentren en educación física.
3. Está prohibido a los estudiantes hacer uso de la tienda escolar para la compra de alimentos en horas de clase, a no ser por autorización del equipo directivo como consecuencia de un caso especial.
4. Al utilizar el servicio, se debe guardar orden y compostura, respetando las filas de los estudiantes.
5. Las personas que administran la tienda escolar, informan a los docentes que les corresponde acompañar esta dependencia y en caso grave al equipo directivo, del mal uso o irrespeto que se dé en esta dependencia, contra otros usuarios o contra los mismos encargados de ella, con el fin de que se tomen los correctivos que corresponden en este caso.
6. Los estudiantes tienen derecho a que se publique en un lugar visible el listado de los productos y precios respectivos.
7. Los estudiantes devolverán los envases retornables de las bebidas. Quienes rompan las botellas deberán ponerlas o asumir el costo de las mismas.
8. Los estudiantes tienen derecho a recibir un buen trato por parte de los trabajadores que administran las tiendas escolares, y ante cualquier situación de irrespeto deben comunicar al docente encargado del acompañamiento.

## **7.4 EL COMEDOR ESCOLAR**

La asignación del comedor escolar es según el SIMAT y el PAE

### **7.4.1 Normas del comedor**

1. Los usuarios deberán acreditarse mediante la presentación del respectivo fichero y/o carnet; sin excepción, conservando siempre la disciplina y el orden.
2. Las personas que no porten el ficho y/o carnet para ingresar al restaurante lo podrán hacer con la autorización expedida por el Administrador, donde se pueda confirmar que el estudiante es usuario del servicio.
3. Los daños ocasionados en el restaurante escolar por uso inapropiado de los elementos o por actos de vandalismo corren por cuenta del usuario.
4. Todo invitado a disfrutar de los servicios del restaurante escolar deberá contar con la autorización escrita del equipo directivo.
5. Al salir del restaurante cada estudiante debe dejar los utensilios empleados en el lugar indicado.
6. El control de la entrada y salida y la disciplina estará a cargo de los(as) docentes encargados(as) para cada semana.
7. En el comedor ha de seguirse las normas elementales de convivencia procurando hablar en todo suave y nunca levantarse de su sitio sin permiso de los docentes encargados del orden en el restaurante.
8. Los estudiantes no deben desperdiciar la comida ni jugar con ella.
9. Se deben atender y respetar las indicaciones del personal de comedor y de los docentes encargados.
10. Se deben respetar y dar un trato cortés a los compañeros, y personal del comedor.
11. Se deben cuidar y conservar las instalaciones, el material y mobiliario.
12. No se deben ausentar del recinto sin autorización y sin haber terminado completamente el alimento
13. Al salir del restaurante cada estudiante debe dejar los restos de alimentos en los recipientes dispuestos para tal fin y dejar los utensilios empleados en el lugar indicado.
14. El control de la entrada y salida y la disciplina estará a cargo de los(as) docentes encargados(as) para cada semana.

## **7.5 Las aulas de clase**

1. Llegar puntual a las aulas de clase al inicio de la jornada escolar, después del momento del descanso y después del tiempo de almuerzo
2. Tratar a los docentes y a los demás estudiantes con el respeto que ellos merecen por su dignidad humana y en virtud de la labor que realizan.
3. Permitir un ambiente positivo de aprendizaje en todas las actividades en el aula, explicaciones del docente, trabajos en grupo, lectura de materiales escritos.
4. Cuidar el mobiliario y responder económicamente por los daños ocasionados a los mismos.
5. No salir del aula sin permiso del docente.
6. No ingerir alimentos en clase.
7. No practicar juegos dentro de los salones de clase.
8. Mantener una presentación personal digna y portar el uniforme adecuadamente en todo momento.
9. No utilizar un vocabulario soez ni insultante.
10. No permanecer dentro de las aulas en los tiempos de receso escolar o actividades que lo ameriten.
11. Permanecer en el aula ordenadamente bajo la coordinación del Representante del curso, quien dará aviso al titular del curso o al Coordinador, en el caso de ausencia de algún docente.

## **7.6 ZONAS DEPORTIVAS**

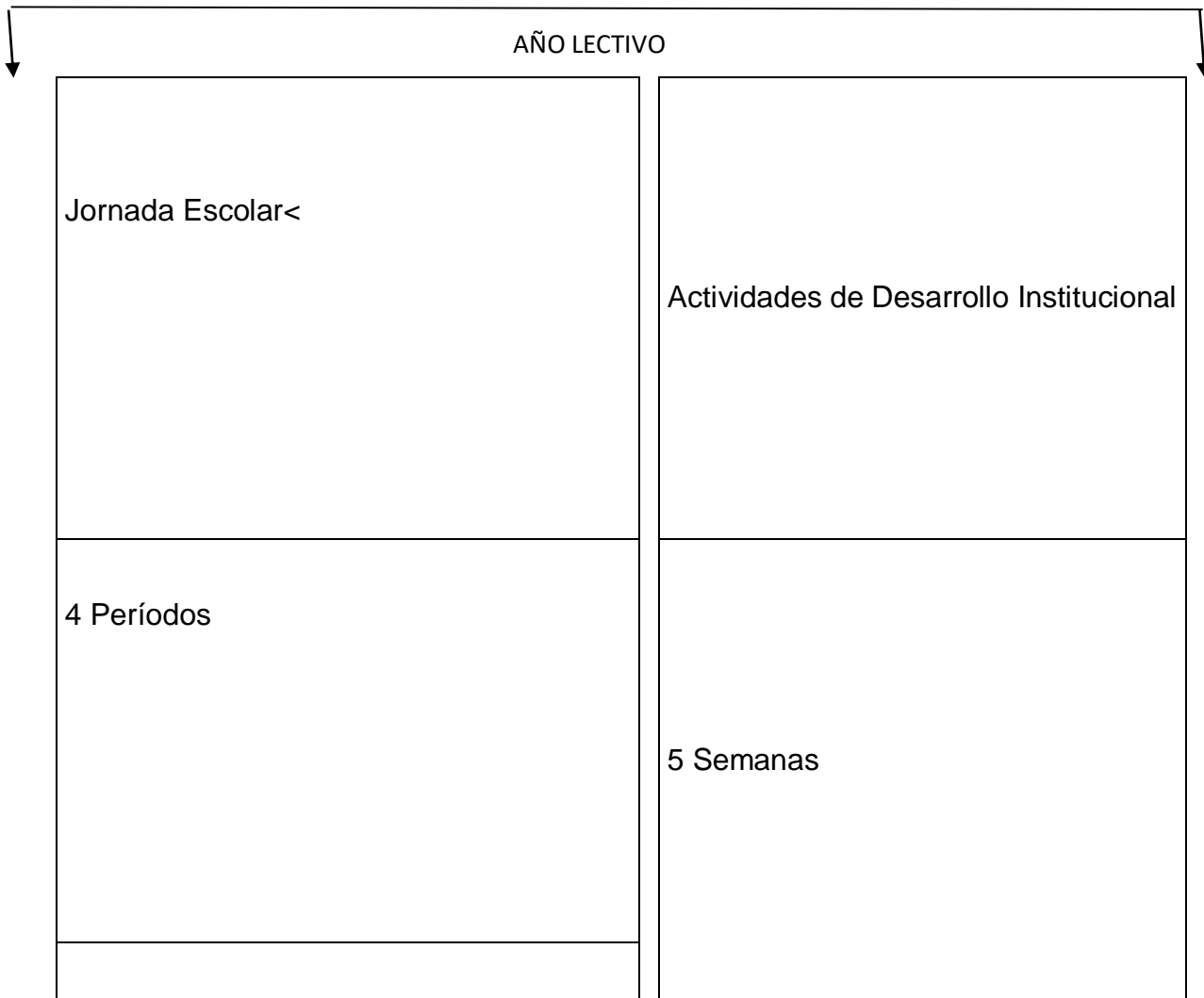
1. Mantener un comportamiento cordial, de buenos modales y respeto para con sus compañeros, docentes y personal de la I.E
2. Evitar el juego brusco y/o peligroso para su integridad personal y la de sus compañeros.
3. Acatar los programas y reglamentos que fije el departamento de educación física.
4. Responder por los daños causados a los implementos deportivos que el colegio ponga a su servicio, sea por pérdida o por deterioro debido a descuidos.
5. Asistir a los entrenamientos y competencias deportivas a que sea citado representando dignamente al colegio.
6. Cuidar los implementos deportivos.

La participación en los diversos compromisos deportivos no exime al estudiante de los trabajos, previos o exámenes indispensables para la promoción académica. La presentación de estos compromisos académicos se hará con el visto bueno del Coordinador, previo acuerdo entre el estudiante y el docente.

## PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA

La institución escolar cuenta con una planta física e infraestructura acorde con el servicio educativo que ofrece y que le permite atender en forma eficiente a todos los alumnos que requieren su servicio. Los croquis y planos de las diferentes plantas físicas de la Institución y sus sedes hacen parte integral del proyecto educativo institucional P.E.I

## CALENDARIO ESCOLAR – HORARIO



40 Semanas Lectivas<	
Actividades Pedagógicas	Plan de trabajo
Trabajo Académico con los Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al inicio del año lectivo</li> <li>- Mitad del año</li> <li>- Final del año</li> </ul>

CALENDARIO ACADEMICO → 45 SEMANAS

## **CAPÍTULO II**

### **1. TÍTULO: LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN TIEMPO DE PANDEMIA EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO D, DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN SEDE 2 DE CÚCUTA.**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar la importancia de la educación física a través de lúdicas, juegos tradicionales de los estudiantes de 2 en el colegio Nuestra señora de Belén sede 2.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer los conceptos e ideas que tienen los estudiantes sobre la educación física en el colegio Nuestra señora de Belén sede 2.
- Descubrir la importancia que tienen los estudiantes sobre la educación física en el colegio Nuestra señora de Belén sede 2.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

De este modo siendo coherente con el estudio realizado se evidencia el desinterés que poseen los estudiantes hacia la materia de educación física, ya que realizando actividades que esta área presenta estarían realizando esfuerzos innecesarios generando cansancio sudoración entre otras cosas que serían vistas por los jóvenes como actividades molestas, de este modo sintiendo apatía por las materias de educación física. Partiendo de estas circunstancias planteadas se intuye que el imaginario que poseen los estudiantes del colegio nuestra señora de belén sede 2 de Cúcuta sobre la educación física es bastante negativo y nada alentador.

#### **Formulación del problema**

¿Qué importancia poseen los estudiantes sobre la educación física en el colegio Nuestra señora de Belén?



## **Justificación**

Se sabe ya que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en todo el mundo. La inactividad física aumenta en muchos países, y ello influye considerablemente en la prevalencia de enfermedades no transmisibles (ENT) y en la salud general de la población mundial. Tanto la importancia de la actividad física para la salud pública como el mandato mundial otorgado a la OMS para la promoción de la actividad física y la prevención de las ENT, o la existencia de un número limitado de directrices nacionales sobre la actividad física para la salud en los países de ingresos bajos y medios (PIBM) evidencian la necesidad de desarrollar recomendaciones de alcance mundial que aborden los vínculos entre la frecuencia, la duración, la intensidad, el tipo y la cantidad total de actividad física necesaria para prevenir las ENT (OMS,2010).

La educación física en las últimas décadas ha tomado un papel importante en la sociedad, pues además de articular el saber, saber ser y saber hacer, orienta a los seres humanos a formarse de manera autónoma, siendo conscientes de su corporeidad, cambiando su realidad dando un buen uso de su tiempo libre, adquiriendo hábitos saludables y desarrollando determinados valores que inciden en aspectos sociales.

El (MEN) en el documento número 15, orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deporte menciona que una de las grandes metas es promover el cultivo personal desde la realidad corporal del ser humano: “La educación física busca formar estudiantes conscientes de su corporeidad, que pueden alcanzar mejores condiciones de vida a través del cuidado de su salud y de una ética corporal basada en la comprensión de sí mismos y de la interacción con los otros, lo que les permitirá tener relaciones armónicas con su entorno natural y social”. (p.13)

Analizar la importancia que tiene los estudiantes del colegio nuestra señora de belén sede 2 frente a la educación física permite entender de una mejor manera la realidad que ellos viven en su contexto social, en cuanto a sus comportamientos y sus actitudes en su diario vivir y cómo pueden transformar estas realidades de manera positiva a través de sus experiencias. Por eso es importante analizar los rastros que nos dejan los estudiantes en las clases de educación física, cuando se tornan felices, se ríen, se divierten, se expresan, gritan, se emocionan con las actividades, participan activamente, entre otras, despertando un interés diferente a lo académico y adquiriendo así nuevos aprendizajes que ayudan a descubrir nuevos elementos que fortalecen la construcción de una mejor sociedad.

## **POBLACIÓN**

Abel Flames (2001) define la población como “el conjunto de personas con características afines que son objetos de estudio” La población con la cual se llevará a cabo la investigación son estudiantes del colegio Nuestra señora de Belén sede 2 ubicado en el barrio Belén de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

## **MARCO TEÓRICO**

La Educación Física se considera como área obligatoria según lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la educación básica. Se ha constituido como disciplina fundamental para la educación y formación integral del ser humano, especialmente si es implementada en edad temprana, por cuanto posibilita en el niño desarrollar destrezas motoras, cognitivas y afectivas esenciales para su diario vivir y como proceso para su proyecto de vida.

A través de la Educación Física, el niño expresa su espontaneidad, fomenta su creatividad y sobretodo permite conocer, respetar y valorarse a sí mismo y a los demás. Por ello, es indispensable la variedad y vivencia de las diferentes actividades en el juego, lúdica, recreación y deporte para implementarlas continuamente, sea en clase o mediante proyectos lúdico-pedagógicos.

Por lo general, las instituciones educativas desconocen la importancia que la Educación Física representa para la básica primaria, porque ella, como otras disciplinas del conocimiento, a través del movimiento, contribuyen también con el proceso de formación integral del ser humano para beneficio personal, social y conservación de su propia cultura. Si la Educación Física se estructura como proceso pedagógico y permanente se pueden cimentar bases sólidas que le permitirán la integración y socialización que garanticen continuidad para el desarrollo y especialización deportiva en su vida futura.

A través de la clase de Educación Física los niños aprenden, ejecutan y crean nuevas formas de movimiento con la ayuda de diferentes formas jugadas, lúdicas, recreativas y deportivas. En estas clases el niño puede desenvolverse, ser creativo y mostrar su espontaneidad como un ser que quiere descubrir muchas alternativas que pueden ser aplicables en un futuro en su vida

social y que no lo pueden lograr fácilmente en otras asignaturas del conocimiento. (Miguel Hernández 2009)

Nixon & Jewllet (1980, p. 28). Señala que la educación física es “aquella fase del proceso total educativo que concierne al desarrollo y utilización de las capacidades de movimiento voluntarias y con propósito definidos, incluyendo respuestas directamente relacionadas con las dimensiones mentales, emocionales y sociales. Las modificaciones del comportamiento estables resultan de estas respuestas centralizadas en el movimiento, de manera que el individuo aprende a través de la educación física”.

Por ende, la educación física como medio para el desarrollo intelectual, social y motriz, es sin duda uno de los ejes que son fundamentales para el desenvolvimiento óptimo de los educandos al momento de enfrentarse a contextos de cualquier naturaleza que se les presenten.

## CAPÍTULO III INFORME PROCESOS CURRICULARES

### PLANEADOR DE CLASES

**AREA:** Educación Física **DOCENTE:** Fabián camilo medina Rodriguez **GRADO:** 2 D

**PERIODO:** II **TEMA:** Juegos tradicionales ( Piedra, Papel o Tijera )

**OBJETIVOS:** Mejorar a través de los juegos tradicionales, lúdicas y rondas la importancia de la educación física en los niños.

ACTIVIDAD INICIAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Explicación del tema a través de fotos y audios via whatsapp.	Daremos a conocer a los niños el tema, como se desarrolla y su ejecución	Vía Whatsapp
Desarrollo	Es un juego de manos en el cual existen tres elementos. La piedra que vence a la tijera rompiéndola; la tijera que vencen al papel cortándolo; y el papel que vence a la piedra envolviéndola.	Vía WhatsApp
Ejecución	Las 2 personas jugarán utilizando una sola mano para poder sacar ya sea piedra, papel o tijera y	Vía Whatsapp

	ganará el que logre vencerlo 3 veces.	
--	---------------------------------------	--

**GRÁFICA**



## PLANEADOR DE CLASES

**AREA:** Educacion Fisica    **DOCENTE:** Fabián camilo medina Rodriguez    **GRADO:** 2 D  
**PERIODO:** II    **TEMA:** Juegos tradicionales ( Avión-Rayuela)  
**OBJETIVOS:** Mejorar a través de los juegos tradicionales, lúdicas y rondas la importancia de la educación física en los niños.

ACTIVIDAD INICIAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Explicación del tema a través de fotos y audios via whatsapp.	Daremos a conocer a los niños el tema, como se desarrolla y su ejecución	Vía Whatsapp
Desarrollo	Se puede jugar de manera individual, pero para mayor diversión se recomienda que sean dos o más los integrantes del juego.  Se coge una tiza blanca y en las losas del suelo se dibujan cuadrados y se numeran del uno al diez .	Vía Whatsapp
Ejecución	Después cada niño debe coger una bolita o una piedrecita	Vía Whatsapp

	<p>pequeña e ir tirando a cada número intentando que la piedra entre dentro de ese cuadrado porque de no hacerlo pierde su turno y le toca al siguiente. Gana el primero en llegar al diez.</p>	
--	---	--

## GRÁFICA



## PLANEADOR DE CLASES

**AREA:** Educacion Fisica    **DOCENTE:** Fabián camilo medina Rodriguez    **GRADO:** 2 D  
**PERIODO:** II    **TEMA:** Juegos tradicionales ( sacos o encostalados )  
**OBJETIVOS:** Mejorar a través de los juegos tradicionales, lúdicas la importancia de la educación física en los niños.

ACTIVIDAD INICIAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Explicación del tema a través de fotos y audios via whatsapp.	Daremos a conocer a los niños el tema, como se desarrolla y su ejecución	Vía Whatsapp
Desarrollo	La carrera de sacos es un juego muy popular entre los niños de todo el mundo. Para su desarrollo tan solo son necesarios unos cuantos sacos de tela (los de papel no sirven) y terreno suficiente para saltar.	Vía Whatsapp
Actividad Central	Para ejecutar la carrera los niños se introducen dentro de	Vía Whatsapp



	<p>los sacos y éstos se atan al pecho o bien se agarran con las manos.</p> <p>Los niños deben desplazarse saltando sin salirse de los sacos ni caerse.</p>	
--	--	--

**GRÁFICA**



## PLANEADOR DE CLASES

**AREA:** Educacion Fisica **DOCENTE:** Fabián camilo medina Rodriguez **GRADO:** 2 D

**PERIODO:** II **TEMA:** Juegos tradicionales ( canicas )

**OBJETIVOS:** Mejorar a través de los juegos tradicionales, lúdicas y rondas la importancia de la educación física en los niños.

ACTIVIDAD INICIAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Explicación del tema a través de fotos y audios via whatsapp.	Daremos a conocer a los niños el tema, como se desarrolla y su ejecución	Vía Whatsapp
Desarrollo	Se trata de un juego de puntería y precisión en el cual deberemos tocar a la canica objetivo con nuestra bola que será lanzada con nuestro dedo pulgar. Por supuesto, no está permitido ayudarnos arrastrando la mano o	Vía Whatsapp

	acompañar el lanzamiento con un movimiento	
Ejecución	Existen varias modalidades para jugar a este juego. Entre todas las existentes algunas de las más interesantes son: Bombardero, Círculo, Túnel...	Vía WhatsApp

## GRÁFICA



## PLANEADOR DE CLASES

**AREA:** Educación Física **DOCENTE:** Fabián camilo medina Rodríguez **GRADO:** 2 D

**PERIODO:** II **TEMA:** Juegos tradicionales ( carreteras con chapa o tapas)

**OBJETIVOS:** Mejorar a través de los juegos tradicionales, lúdicas y rondas la importancia de la educación física en los niños.

ACTIVIDAD INICIAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Explicación del tema a través de fotos y audios via WhatsApp.	Daremos a conocer a los niños el tema, como se desarrolla y su ejecución	Vía WhatsApp
Desarrollo	Cada jugador escoge una chapa y las coloca en la línea de salida. Consiste en que a través del circuito que se dibujaba en el suelo con tiza llegarán a la línea de meta sin salirse del recorrido.	Vía WhatsApp
Actividad Central	NORMAS:  -Se sale de uno en uno, alternativamente.	Vía WhatsApp

	<p>-Las chapas se empujaban con el dedo.</p> <p>-Cuando una chapa se salía del recorrido tenía que volver a empezar.</p> <p>-La chapa que llegaba al meta primero ganaba las chapas de los demás</p>	
--	--	--

## GRÁFICA



## PLANEADOR DE CLASES

**AREA:** Educación Física **DOCENTE:** Fabián camilo medina Rodríguez **GRADO:** 2 D

**PERIODO:** II **TEMA:** Juegos tradicionales (Juego de Pañuelo)

**OBJETIVOS:** Mejorar a través de los juegos tradicionales, lúdicas y rondas la importancia de la educación física en los niños.

ACTIVIDAD INICIAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Explicación del tema a través de fotos y audios via WhatsApp.	Daremos a conocer a los niños el tema, como se desarrolla y su ejecución	Vía WhatsApp
Desarrollo	También se establecen dos equipos y una persona se pone en el centro extendiendo con el brazo un pañuelo	Vía WhatsApp
Actividad Central	Cada uno de los participantes tiene un número. La persona que sostiene el pañuelo pronuncia, en alto, uno de esos números y los dos participantes luchan por llegar e intentar "quitarle" el pañuelo de la mano de la persona neutral y ganarle, estirando	Vía WhatsApp

	<p>fuerte, al contrario, aunque para ello deberá llegar, sin que el contrario le atrape, a arrojarse con sus compañeros.</p> <p>El equipo que más veces se hace con el pañuelo es el ganador.</p>	
--	---	--

**GRÁFICA**



## PLANEADOR DE CLASES

**AREA:** Educación Física **DOCENTE:** Fabián camilo medina Rodríguez **GRADO:** 2 D

**PERIODO:** II **TEMA:** Juegos tradicionales ( Triquitraque )

**OBJETIVOS:** Mejorar a través de los juegos tradicionales, lúdicas y rondas la importancia de la educación física en los niños.

ACTIVIDAD INICIAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Explicación del tema a través de fotos y audios via WhatsApp.	Daremos a conocer a los niños el tema, como se desarrolla y su ejecución	Vía WhatsApp
Desarrollo	El tres en línea,, también conocido como tres en raya, juego del gato, tatetí, trique, tatito, tres en gallo, michí o la vieja, es un juego de lápiz y papel entre dos jugadores: O y X, que marcan los espacios de un tablero de 3x3 alternadamente	Vía WhatsApp
Actividad Central	Un jugador gana si consigue tener una línea de tres de sus símbolos: la línea puede ser horizontal, vertical o diagonal.	Vía WhatsApp



## GRÁFICA



## PLANEADOR DE CLASES

**AREA:** Educación Física **DOCENTE:** Fabián camilo medina Rodríguez **GRADO:** 2 D

**PERIODO:** II **TEMA:** Juegos tradicionales ( Saltar Cuerda )

**OBJETIVOS:** Mejorar a través de los juegos tradicionales, lúdicas y rondas la importancia de la educación física en los niños.

ACTIVIDAD INICIAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Explicación del tema a través de fotos y audios via WhatsApp.	Daremos a conocer a los niños el tema, como se desarrolla y su ejecución	Vía WhatsApp
Desarrollo	Saltar a la comba, o salto con cuerda, es una actividad practicada como juego infantil y como ejercicio físico, El uso de las cuerdas para saltar ha sido tradicionalmente uno de los juegos favoritos de los niños.	Vía WhatsApp
Actividad Central	El salto a la comba habitualmente consiste en que uno o más participantes saltan sobre una	Vía WhatsApp

	<p>cuerda que se hace girar de modo que pase debajo de sus pies y sobre su cabeza. Si el juego es individual, es una persona que hace girar la cuerda y salta.</p> <p>Si el juego es en grupo, al menos son tres personas las que participan: dos que voltean la cuerda mientras que una tercera salta.</p>	
--	---	--

**GRÁFICA**







**CARTILLA PEDAGOGICA**

**JUEGOS TRADICIONALES**

**FABIAN CAMILO MEDINA RODRIGUEZ**

**CÓDIGO: 1090504504**

**TUTOR: OSCAR QUINTERO**

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**

**SEDE #2**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION  
FISICA, RECREACION Y DEPORTES**





## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	-----	PÁG 4
PROPÓSITO	-----	PAG 5
PIEDRA PAPEL O TIJERA	-----	PAG 6
AVIÓN	-----	PAG 7
ENCOSTALADOS	-----	PAG 8
CANICAS	-----	PAG 9
CARRERAS CON CHAPAS	-----	PAG 10
JUEGO DE PAÑUELO	-----	PAG 11
TRIKI TRAKE	-----	PÁG 12
SALTA CUERDA	-----	PAG 13





## INTRODUCCIÓN

La siguiente cartilla pedagógica que daremos a conocer son juegos tradicionales que algunos niños de la actualidad aún no tienen conocimiento y va dirigido para niños desde los 5 años en adelante hasta los doce años, que podemos tener una mejoría a la hora de jugarlo más adelante con nuestros nietos y amigos.

Aproximarse al juego tradicional es acercarse al folklore, a la ciencia de las tradiciones, costumbres, usos, creencias y leyendas de una región. Resulta difícil disociar el juego tradicional del comportamiento humano, el estudio del juego folklórico, de la etnografía o la etología." (Navega Bugués, 1995)

En función del material Giménez (2009) defiende que los materiales en los juegos tradicionales son de fácil adquisición y con muchas posibilidades, esto favorece y facilita el papel de la escuela, ya que en muchos casos los recursos no son los debidos. -Según Sarmiento (2008) el intercambio cultural, la educación en valores se promueven gracias al juego tradicional gracias a las relaciones que se establecen entre profesorado y alumnado.

Una característica u objetivo a los juegos tradicionales es de indagar o se fundamenta en ofrecer una nueva metodología centrada en la diversión y el componente lúdico de los juegos tradicionales, considerándolo como el eje de desarrollo en los primeros años.





## PROPÓSITO

Como propósito principal de esta cartilla pedagógica, buscaremos en los niños la importancia de los juegos tradicionales que nos puede ayudar a fortalecer sus cualidades, también nos ayuda a que los niños tengan una idea o un pensamiento bueno referente a estos juegos y también, a la convivencia con la familia, amigos y tíos sacando el provecho del tiempo libre de cada uno de ellos.

Es por ello que nos enfocamos en los juegos tradicionales para que los niños de nuestra actualidad puedan acercarse a la necesidad de llevar los juegos tradicionales a las aulas de educación primaria debemos considerar como primer punto nuestro propio bagaje con respecto a la influencia que han tenido los juegos tradicionales en nuestro aprendizaje durante esta etapa.

De esta manera podemos señalar que todos hemos jugado al escondite, la gallinita ciega etc. ya sea en nuestras casas, parques o en el mismo colegio. Gracias a esta manera de pasar el tiempo nos proporcionaba una herramienta perfecta para relacionarnos con otras personas, es decir nos socializábamos, además de añadir la adquisición de otros valores como el respeto, tolerancia, trabajo en equipo etc.







## JUEGO DE PIEDRA, PAPEL O TIJERA

**DURACIÓN:** 10 MINUTOS

**GRADO:** 2

**OBJETIVO:** Mejorar la atención, coordinación y reacción en cada uno de los juegos tradicionales

**JUSTIFICACIÓN:** Trabajo en equipo, respeto y tolerancia en cada uno de los juegos tradicionales

**DESARROLLO:** Es un juego de manos en el cual existen tres elementos. La piedra que vence a la tijera rompiéndola; la tijera que vencen al papel cortándolo; y el papel que vence a la piedra envolviéndola. Este juego es muy utilizado para decidir quién de dos personas hará algo, tal y como a veces se hace usando una moneda, o para dirimir algún asunto. También se puede utilizar con 25 aros saldrá un participante de un punto A a un punto B y cuando se encuentren jugarán este movimiento de manos rápido y el que gana avanza y el que pierde vuelve al grupo.

### GRÁFICA:



**EVALUACIÓN:** Formativa



## AVIÓN O RAYUELA



**DURACIÓN:** 10 MINUTOS

**GRADO:** 2

**OBJETIVO:** Mejorar la atención, coordinación y reacción en cada uno de los juegos tradicionales

**JUSTIFICACIÓN:** Trabajo en equipo, respeto y tolerancia en cada uno de los juegos tradicionales.

**DESARROLLO:** Se puede jugar de manera individual, pero para mayor diversión se recomienda que sean dos o más los integrantes del juego.

Se coge una tiza blanca y en las losas del suelo se dibujan cuadrados y se numeran del uno al diez

Después cada niño debe coger una bolita o una piedrecita pequeña e ir tirando a cada número intentando que la piedra entre dentro de ese cuadrado porque de no hacerlo pierde su turno y le toca al siguiente. Gana el primero en llegar al diez

### GRÁFICA:



**EVALUACIÓN:** Formativa



## ENCOSTALADOS O CARRERA DE SACOS



**DURACIÓN:** 10 MINUTOS

**GRADO:** 2

**OBJETIVO:** Mejorar la atención, coordinación y reacción en cada uno de los juegos tradicionales

**JUSTIFICACIÓN:** Trabajo en equipo, respeto y tolerancia en cada uno de los juegos tradicionales.

**DESARROLLO:** La carrera de sacos es un juego muy popular entre los niños de todo el mundo. Para su desarrollo tan solo son necesarios unos cuantos sacos de tela (los de papel no sirven) y terreno suficiente para saltar.

Para ejecutar la carrera los niños se introducen dentro de los sacos y éstos se atan al pecho o bien se agarran con las manos.

Los niños deben desplazarse saltando sin salirse de los sacos ni caerse

### GRÁFICA:



**EVALUACIÓN:** Formativa





## CANICA O METRA

**DURACIÓN:** 10 MINUTOS

**GRADO:** 2

**OBJETIVO:** Mejorar la atención, coordinación y reacción en cada uno de los juegos tradicionales

**JUSTIFICACIÓN:** Trabajo en equipo, respeto y tolerancia en cada uno de los juegos tradicionales.

**DESARROLLO:** Se trata de un juego de puntería y precisión en el cual deberemos tocar a la canica objetivo con nuestra bola que será lanzada con nuestro dedo pulgar. Por supuesto, no está permitido ayudarnos arrastrando la mano o acompañar el lanzamiento con un movimiento. Existen varias modalidades para jugar a este juego. Entre todas las existentes algunas de las más interesantes son: Bombardero, Círculo, Túnel...

## GRÁFICA:



**EVALUACIÓN:** Formativa





## CARRERA DE CHAPAS O TAPAS

**DURACIÓN:** 10 MINUTOS

**GRADO:** 2

**OBJETIVO:** Mejorar la atención, coordinación y reacción en cada uno de los juegos tradicionales

**JUSTIFICACIÓN:** Trabajo en equipo, respeto y tolerancia en cada uno de los juegos tradicionales.

**DESARROLLO:** Cada jugador escoge una chapa y las coloca en la línea de salida. Consiste en que a través del circuito que se dibujaba en el suelo con tiza llegarán a la línea de meta sin salirse del recorrido.

**NORMAS:**

- Se sale de uno en uno, alternativamente.
- Las chapas se empujaban con el dedo.
- Cuando una chapa se salía del recorrido tenía que volver a empezar.
- La chapa que llegaba a la meta primero ganaba las chapas de los demás.

**GRÁFICA:**



**EVALUACIÓN:** Formativa





## JUEGO DE PAÑUELO

**DURACIÓN:** 10 MINUTOS

**GRADO:** 2

**OBJETIVO:** Mejorar la atención, coordinación y reacción en cada uno de los juegos tradicionales

**JUSTIFICACIÓN:** Trabajo en equipo, respeto y tolerancia en cada uno de los juegos tradicionales

**DESARROLLO:** También se establecen dos equipos y una persona se pone en el centro extendiendo con el brazo un pañuelo.

Cada uno de los participantes tiene un número. La persona que sostiene el pañuelo pronuncia , en alto, uno de esos números y los dos participantes luchan por llegar e intentar “quitarle” el pañuelo de la mano de la persona neutral y ganarle, estirando fuerte, al contrario, aunque para ello deberá llegar, sin que el contrario le atrape, a arrojarse con sus compañeros.

El equipo que más veces se hace con el pañuelo es el ganador.



## GRÁFICA:



**EVALUACIÓN:** Formativa

## JUEGO DE TRIKI TRAKE

**DURACIÓN:** 10 MINUTOS

**GRADO:** 2

**OBJETIVO:** Mejorar la atención, coordinación y reacción en cada uno de los juegos tradicionales

**JUSTIFICACIÓN:** Trabajo en equipo, respeto y tolerancia en cada uno de los juegos tradicionales

**DESARROLLO:** El tres en línea, también conocido como tres en raya, juego del gato, tatetí, triqui, totito, tres en gallo, michi o la vieja, es un juego de lápiz y papel entre dos jugadores: O y X, que marcan los espacios de un tablero de 3x3 alternadamente.

Un jugador gana si consigue tener una línea de tres de sus símbolos: la línea puede ser horizontal, vertical o diagonal.



GRÁFICA:



**EVALUACIÓN:** Formativa

### SALTAR LA COMBA O CUERDA

**DURACIÓN:** 10 MINUTOS

**GRADO:** 2

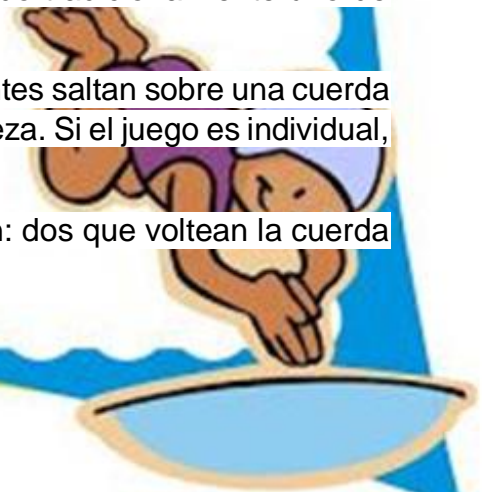
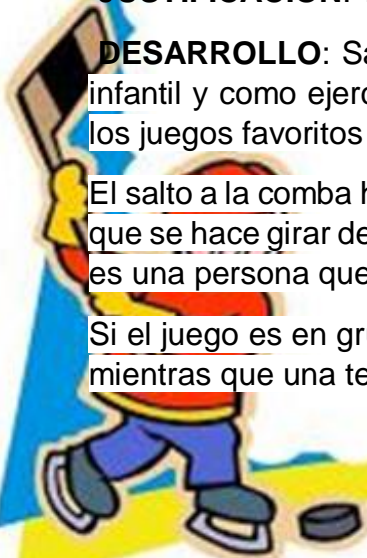
**OBJETIVO:** Mejorar la atención, coordinación y reacción en cada uno de los juegos tradicionales

**JUSTIFICACIÓN:** Trabajo en equipo, respeto y tolerancia en cada uno de los juegos tradicionales.

**DESARROLLO:** Saltar a la comba, o salto con cuerda, es una actividad practicada como juego infantil y como ejercicio físico, El uso de las cuerdas para saltar ha sido tradicionalmente uno de los juegos favoritos de los niños.

El salto a la comba habitualmente consiste en que uno o más participantes saltan sobre una cuerda que se hace girar de modo que pase debajo de sus pies y sobre su cabeza. Si el juego es individual, es una persona que hacer girar la cuerda y salta.

Si el juego es en grupo, al menos son tres personas las que participan: dos que voltean la cuerda mientras que una tercera salta.





**GRÁFICA:**



**EVALUACIÓN:** Formativa

## **CAPÍTULO IV ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

No hubo participación durante las actividades extracurriculares presentadas en el año 2021-1.

# CONCLUSIONES

La Educación Física, debe ser tomada como una práctica regular y sistemática en las Instituciones Educativas, por el servicio de beneficios para el desarrollo de la persona, ya que ofrece múltiples herramientas que le permiten al niño afrontar la vida con una aptitud diferente con mejor salud, fortaleciendo sus habilidades motrices y básica, con sentido de honradez, responsabilidad, respeto y del cumplimiento de las normas; en fin, la educación física de hoy en día en medio de la pandemia ha surgido de manera baja y alta porque algunos niños tiene las aplicaciones para estar en la clase o algunos no y eso permite que el no tenga ningún conocimiento u otros si, entonces a través de estos juegos y la aplicación WhatsApp algunos niños de bajos recursos tuvieron la dicha de al menos jugar o interactuar con estos juegos tradicionales.

El enseñar la educación física en las instituciones educativas es de gran beneficio ya que cuando realizamos ejercicio físico no sólo estamos actuando sobre nuestro cuerpo, sino que eso repercute, en el conjunto de nuestro ser, ya sea, a nivel químico, energético, emocional, intelectual.

Para concluir creo que a través de la pandemia los niños de hoy en día y también el sistema educativo está obligado a hacer reformas y estrategias educativas especiales para que todos puedan acceder a todas sus clases y que los estudiantes que por medio virtual no tengan la facilidad debido a los bajos recursos lo puedan obtener para hacer sus clases y tener conocimiento con todo el avance que llevan hoy el mundo y sobre la educación física.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1- Álvarez, Jurgenson, Camacho y López, Maldonado, García, López, Jiménez (2014). La investigación Cualitativa, Universidad Autónoma Del Estado De Hidalgo.
- 2- Castoriadis, C. (1997). El imaginario social instituyente.
- 3- Creswell JW, (2007), Diseño de investigación y evaluación cualitativa.
- 4- Ferrero (2017). Imaginarios Sociales Sobre Educación Física Y La Práctica Docente En El Preescolar. Universidad Distrital Francisco José De Caldas.
- 5- Ministerio de Educación Nacional. (2010). Documento número 15. Orientaciones pedagógicas para la Educación Física, recreación y deporte. Primera edición. Bogotá. Colombia.
- 6- Jaramillo, L. & Quilindo, V. (2011). Paisajes, contenidos y métodos: sentidos que configuran la educación física como un “siempre lo mismo”. Pensamiento Educativo. Revista De Investigación Educativa Latinoamericana, 38(1), 154-171.
- 7- EDUCACIÓN FÍSICA BÁSICA PRIMARIA / Carlos Bolívar / Hipólito Camacho  
Wikipedia, la enciclopedia libre.
- 8- <http://meduapa.mex.tl/imagesnew2/0/0/0/1/0/0/6/8/5/2/estandares%20edufisica%202011.pdf>
- 9- [www.mineducación.gov.co](http://www.mineducación.gov.co).-cartilla de estándares básicos de educación física.
- 10-[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) –guía n°6 de estándares básicos de competencias ciudadanas
- 11-[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) –guía n°21 aportes para la construcción de currículos pertinentes en la articulación de la educación con el
- 12-Mundo productivo. Competencias laborales generales.